

Sesion 43.^a extraordinaria en 14 de enero de 1920

PRESIDENCIA DEL SEÑOR LAZCANO

Sumario

Se trata del proyecto sobre Caja de Crédito Popular.—El señor Ochagavía hace observaciones sobre delimitacion de las provincias de Llanquihue i de Chiloé, sobre elecciones en Dalcahue.—El señor Barros Errázuriz observa el mal servicio del ferrocarril de Santiago a San Antonio.—Se solicitan diversas preferencias.—El señor Alessandri (don José Pedro) se ocupa del servicio de teléfonos.—Continúa la discusion del presupuesto de Industria i Obras Públicas.—Se trata del proyecto sobre instruccion primaria obligatoria.—Se levanta la sesion.

Asistencia

Asistieron los señores:

Aldunate S. Carlos	Feliú Daniel
Alessandri Arturo	Freire Fernando
Alessandri José Pedro	Gatica Abraham
Barrios Luis Anibal	González E. Alberto
Barros E. Alfredo	Mac Iver Enrique
Besa Arturo	Ochagavía Silvestre
Claro Solar Luis	Ovalle Abraham
Concha Malaquías	Quezada A. Armando
Concha S. Juan E.	Rivera Guillermo
Correa Ovalle Pedro	Torrealba Zenon
Charme Eduardo	Varas Antonio
Echenique Joaquín	Zañartu Héctor
Escobar Alfredo	

I los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Acta

Se leyó i fué aprobada la siguiente:

Sesion 42.^a extraordinaria en 13 de enero de 1920

Asistieron los señores Lazcano, Aldunate, Alessandri don Arturo, Alessandri don José Pedro, Barrios, Barros, Besa, Búlnes, Claro, Concha don Malaquías, Concha S. don Juan E., Correa, Charme, Echenique, Escobar, Feliú, Freire, González Errázuriz, Mac Iver, Ochagavía, Ovalle, Quezada, Rivera, Torrealba, Varas, Yáñez, Zañartu don don Héctor, i los señores Ministros de Relaciones Esteriores, Culto i Colonizacion, de Justicia e Instruccion Pública, de Hacienda i de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles.

Leida i aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

Mensajes

Tres de S. E. el Presidente de la República: Con el primero inicia un proyecto de lei para que los dos juzgados de letras que funcionan en Talca conozcan en adelante de los asuntos civiles i del crimen que se promuevan en el departamento.

Quedó para tabla.

Con el segundo inicia un proyecto de lei sobre autorizacion para invertir hasta la suma de trescientos cuarenta i siete mil pesos en la anexion del presidio a la penitenciaría de esta capital i en varias obras de mejoramiento de esos establecimientos carcelarios.

Con el tercero inicia un proyecto de lei sobre aumento de la dotacion del Cuerpo de Carabineros.

Pasaron a la Comision de Presupuestos.

Informes

Veinte de la Comision Revisora de Peticiones, recaidos en las siguientes solicitudes de gracia, que han sido presentadas en las fechas que se indican:

De don Moises Pinilla Fica, el 5 de junio de 1911;

De doña Virginia i doña Julia Alzamora R., el 18 de octubre de 1919;

De doña Candelaria Riveros v. de Salas, el 21 de agosto de 1911;

De don Florencio Mesa Torres, el 25 de junio de 1918;

De don Anselmo Cárdenas, el 6 de agosto de 1912;

De doña Luisa Rios v. de Ravioly, el 24 de junio de 1913;

De doña Eudomilia i doña Juliana Elcira Arredondo Gutiérrez, el 29 de octubre de 1917;

De doña Rosalba i doña Adela Marks Cid, el 20 de febrero de 1918;

De don Manuel J. Poblete, el 28 de agosto de 1911;

De don Adolfo Segovia Figueroa, el 26 de diciembre de 1917;

De don Juan Bautista Maturana, el 6 de agosto de 1919;

De don Marcos Hernández, el 6 de noviembre de 1912;

De don Leonidas Ehijos, el 6 de noviembre de 1912;

De don José de la Rosa Castro, el 2 de diciembre de 1912;

De don Cirilo Padilla, el 25 de julio de 1910;

De don Daniel Fábrega Labarca, el 5 de agosto de 1912;

De don Leandro Fredes, el 12 de agosto de 1912;

De don Juan N. Ramírez de Arellano, el 21 de agosto de 1911;

De don Juan C. Domínguez, el 13 de enero de 1913; i

De don José Miguel Rodríguez Cuadra, el 24 de agosto de 1917.

Quedaron para tabla.

Solicitud

Una de doña Lastenia Pica de Urrutia en que pide aumento de pension.

Pasó a la Comision de Guerra i Marina.

En el tiempo destinado a los asuntos de fácil despacho, se pone en discusion jeneral i particular el proyecto de lei iniciado en un

mensaje del Presidente de la República, sobre autorizacion para gestionar con la Santa Sede la ereccion de las diócesis de Valparaiso i Talca, i dar, en su oportunidad, el pase correspondiente al Breve respectivo.

Usan de la palabra los señores Quezada, Ministro de Relaciones, Búlnes i Feliú.

Cerrado el debate, se procede a votar i resulta aprobado el proyecto por veintiun votos contra uno.

Se abstuvo de votar un señor Senador.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Autorízase al Presidente de la República para gestionar con la Santa Sede la ereccion de las Diócesis de Valparaiso i Talca, i dar en su oportunidad al pase correspondiente al Breve respectivo.»

Entrando a los incidentes, el señor Rivera solicita el asentimiento de la Cámara para tomar inmediatamente en consideración el proyecto de lei, aprobado por la Cámara de Diputados, por el cual se concede liberacion de derechos de aduana para el material de construccion i reparacion, instrumentos de cirujía, etc., destinados al hospital de San Juan de Dios de Valparaiso, hasta por la cantidad que representa en derecho la suma de cincuenta mil pesos oro, que habia sido anunciado como asunto de fácil despacho para la presente sesion.

No habiéndose producido oposicion, se pone en discusion jeneral i particular dicho proyecto i usan de la palabra los señores Claro Solar, Ministro de Hacienda i Mac Iver.

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobado.

El proyecto aprobado es como sigue:

PROYECTO DE LEI:

«Artículo único.—Concédese, por una sola vez, liberacion de derechos de aduana para el material de construccion i reparacion, instrumentos de cirujía i mobiliario para el nuevo pensionado, medicamentos i artículos sanitarios que se internen del extranjero, destinados al hospital de San Juan de Dios de Valparaiso, hasta por la cantidad que represente en derechos la suma de cincuenta mil pesos.»

El señor Aldunatè Solar usa de la palabra contestando algunas de las observaciones for-

muladas en la sesion anterior por el honorable Senador por Valparaiso señor Rivera, relativas a la oportunidad para discutir i despachar el proyecto de lei de estabilizacion de la moneda.

Usa tambien de la palabra en este incidente el señor Rivera.

Se dan por terminados los incidentes.

El señor Presidente anuncia como asunto para ser tratado en la tabla de fácil despacho de la sesion próxima el oficio de la Cámara de Diputados en que comunica que ha tenido a bien desechar algunas de las modificaciones introducidas por el Senado en el proyecto de lei de Caja de Crédito Prendario.

Se procede en seguida a votar la indicacion del señor Ministro de Hacienda, formulada en la sesion anterior, para que se acuerde dar el primer lugar en la tabla, despues de los presupuestos, al proyecto de lei sobre estabilizacion de la moneda, sin perjuicio de las sesiones especiales que hai ya acordadas con objeto determinado.

Tomada la votacion, resultó aprobada por dieciocho votos contra cuatro.

Se abstuvieron de votar dos señores Senadores.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del dia, continúa la discusion del proyecto de presupuesto del Ministerio de Industria i Obras Públicas, que habia quedado pendiente en la sesion anterior, en la partida 8.^a, «Direccion de Obras Públicas», conjuntamente con las indicaciones formuladas por el señor Charme i por el señor Concha don Malaquías.

Este último señor Senador formula nuevamente indicacion para que se restablezcan los ítem 586 i 587 en los términos en que aparecen en el proyecto del Gobierno, imputando el mayor gasto de dos mil cuatrocientos pesos, que significa esta indicacion, al ítem nuevo agregado por la Comision Mista despues del 829 de la partida 20, «para la construccion de los edificios destinados a los juzgados de letras, etc.»

Usan ademas de la palabra en la discusion de esta partida los señores Claro Solar, Ministro de Industria, Obras Públicas i Ferrocarriles, Freire i Besa.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobada la partida, en la parte no observada, con las modificaciones de la Comision.

Se procede a votar las indicaciones formuladas.

La del señor Charme es aprobada por once votos contra seis.

La del señor Concha don Malaquías relativa al ítem 566, es aprobada por once votos contra ocho.

Se abstuyo de votar un señor Senador.

La otra indicacion del señor Concha relativa a los ítem 586 i 587, es tambien aprobada por once votos contra diez.

Las partidas 9.^a, «Jubilados i Pensiones de Gracia»; i 10.^a, «Servicio de Minas i Jeolojía», se dan tácitamente por aprobadas con las modificaciones de la Comision.

La partida 11, «Secretaria», se da tácitamente por aprobada.

En discusion la partida 12, «Enseñanza i Fomento Agrícola i Esposiciones de Fomento», se formulan las siguientes indicaciones:

El señor Feliú, para agregar al final de la glosa que figura bajo el rubro «Guaneras» en la página 68 del proyecto, lo siguiente: «..... i para pagar a don Augusto Opazo G., la suma de cinco mil pesos por la redaccion de la obra en dos tomos titulada: «Vulgarizacion Agrícola».

El señor Alessandri don José Pedro para sustituir en el detalle del ítem 643 en la página 68 del proyecto, el renglon que dice:

«Gastos de trasporte i adquisicion de elementos de movilizacion. \$ 12,000	
Por los siguientes:	
Asignacion al agrónomo jefe mientras el Gobierno le proporciona casa.....	2,400
Gastos de trasporte i adquisicion de elementos de movilizacion...	9,600

Agregar a continuacion del ítem 656 el siguiente:

Item... Para subvencionar la publicacion de la Revista de Agricultura de la Sociedad Agronómica de Chile....	\$ 3,000
--	----------

Para saldar este aumento propone imputarlo al ítem nuevo agregado por la Comision Mista despues del 829, que se reduciria en igual suma.

Cerrado el debate se da tácitamente por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision Mista i las indicaciones de los señores Feliú i Alessandri don José Pedro, con el voto en contra de los señores Claro Solar i Mac-Iver respecto del aumento propuesto.

Las partidas 13, «Enseñanza i Fomento a la Minería»; 14, «Enseñanza Industrial de Hom- bres», i 15, «Enseñanza Industrial de Muje- res», se dan tácitamente por aprobadas con las modificaciones de la Comision.

En discusion la partida 16, «Fomento In- dustrial», usan de la palabra los señores Mi- nistro de Industria Obras Públicas i Ferro- carriles, Claro Solar, Concha don Malaquías i Mac-Iver.

El señor Ministro formula indicacion para suprimir el ítem 719 «Subvencion a la Socie- dad Union Comercial, etc.»

Cerrado el debate, se da tácitamente por aprobada la partida con las modificaciones de la Comision i la indicacion del señor Minis- tro.

En conformidad al acuerdo adoptado en se- sion de fecha 7 del actual, se constituye la Sala en sesion secreta i se adoptan las reso- luciones de que se deja constancia en acta por separado.

Cuenta

Se dió cuenta:

1.º De los siguientes mensajes de S. E. el Presidente de la República:

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

La lei número 3,382, de 22 de mayo de 1918, que aumentó los sueldos a los inten- dentes, gobernadores y empleados de las secretarías respectivas, no consultó de un modo equitativo la reforma de las remune- raciones que disfrutaban los empleados de la secretaría de la Gobernacion de Maga- llanes, dadas las exigencias de la vida en esa rejion y la importancia de las funciones que estos empleados desempeñan. Así, por ejem- plo, ántes de la vijencia de la citada lei, el secretario y oficiales primero y segundo te- nían un sueldo de \$ 4,000, \$ 2,400 y \$ 1,800, respectivamente, que agregados a la gratifi- cacion a que tenían derecho con arreglo a la lei número 2,276, de 5 de marzo de 1910, sumaban una renta mayor que la que les acordó la lei número 3,382 citada, que es la de \$ 5,000, \$ 3,000 y \$ 2,400.

Por otra parte, se omitió consultar en la reforma de los sueldos a otro empleado de la Gobernacion: el portero, que goza de un sueldo de \$ 900 al año, sueldo que no alcan-

za, en realidad, para satisfacer ni las mas premiosas necesidades de la vida.

La situacion del Territorio de Magallá- nes, los cuantiosos intereses que el Fisco posee en él y gran carestía de la vida en Punta Arenas, son razones poderosas que imponen al Fisco la obligacion de remune- rar a los empleados públicos de acuerdo con las exigencias que les impone el desempeño de sus puestos.

Creo, pues, de estricta justicia, que los sueldos de que deben disfrutar esos emplea- dos son los que se indican:

Secretario, \$ 9,800, que es la misma renta asignada a los secretarios-abogados de An- tofagasta, Tarapacá, Valparaiso y Santia- go.

Oficial primero, 5,000 pesos.

Oficial segundo, 3,600 pesos.

Portero, 1,800 pesos.

El exceso de gasto que impondrá este au- mento se puede deducir de la mayor entra- da que produzca la lei de papel sellado, tim- bres y estampillas.

En mérito de las consideraciones espues- tas, tengo el honor de someter a vuestra de- liberacion, oído el Consejo de Estado, el si- guiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Los empleados de la Go- bernacion de Magallanes que se indican, go- zarán de los sueldos anuales que se espresan:

Secretario.	\$ 9,800
Oficial primero.	5,000
Oficial segundo.	3,600
Portero.	1,800

Santiago, 31 de diciembre de 1919.—**Juan Luis Sanfuentes.—José Florencio Valdes C.**

Conciudadanos del Senado y de la Cámara de Diputados:

El personal del Ejército que presta sus servicios desempeña una comision transito- ria en las provincias de Taena, Tarapacá y Antofagasta, percibe en al actualidad una gratificacion equivalente al 10 por ciento del sueldo y viáticos que les corresponde. El artículo 6.º de la lei número 2,644, de 23 de febrero de 1912, asignaba a dicho per- sonal la gratificacion del 30 por ciento, cu- yo monto fué reducido al 10 por ciento por lei número 2,873, de 1914.

El alza considerable que han experimenta-

do en los últimos años y especialmente ahora, todos los consumos y en jeneral los medios de vivir, en la zona norte del país, hacen poco ménos que imposible que el personal del Ejército que allí presta sus servicios, pueda atender a todas las necesidades de la vida.

El Gobierno estima que, mientras no se normalice la situación económica del país, cuyas consecuencias son suficientemente conocidas de vosotros, se hace indispensable aumentar dicha gratificación en un 15 por ciento más, hasta llegar a un total del 25 por ciento.

En mérito de las anteriores consideraciones, y oído el Consejo de Estado y con su acuerdo para que pueda ser tratado en el actual período de sesiones extraordinarias del Congreso Nacional, tengo la honra de proponeros, para vuestra aprobación, el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Se autoriza al Presidente de la República, para pagar al personal del Ejército, que presta sus servicios en las provincias de Tacna, Tarapacá y Antofagasta, una gratificación equivalente al 25 por ciento sobre sus sueldos y viáticos, en vez del 10 por ciento que percibe en la actualidad.

La presente lei comenzará a rejir desde el 1.º de enero del presente año.

Santiago, 13 de enero de 1920.—**Juan Luis Sanfuentes.**—**Jerman Riesco.**

2.º Del siguiente oficio de la Honorable Cámara de Diputados:

Santiago, 10 de enero de 1920.—La Cámara de Diputados ha dado su aprobación, en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, al proyecto que establece que todos los asuntos relacionados con el servicio de pasajes i fletes dentro del Ministerio de Guerra, estarán a cargo de un empleado especial, cuyo sueldo será de ocho mil cuatrocientos pesos anuales.

Lo que tengo la honra de poner en conocimiento de V. E. en respuesta a vuestro oficio número 308, de fecha 8 del presente.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Dios guarde a V. E.—**A. BLANLOT HOLLEY.**
—**Julio Echáurren,** pro-Secretario.

3.º De dos informes de la Comisión de Lejislacion i Justicia acerca del proyecto sobre lejislacion del trabajo, dicen como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comisión de Lejislacion i Justicia ha tomado en consideracion el proyecto de lei sobre lejislacion del trabajo presentado por varios Senadores.

La importancia de la materia sometida a vuestra deliberacion i el alto interes público que ella envuelve han sido debidamente apreciados por la Comisión, que ha dedicado a este negocio un atento i prolijo estudio.

La solución del problema obrero en lo que se refiere al trabajo constituye en la actualidad un problema mundial a que está íntimamente ligado el progreso i el orden interno de los países.

Buscar una fórmula que dé a las aspiraciones obreras dentro del respeto a las autoridades constituidas i al derecho de propiedad, una solución estrictamente justa que ponga en su justo medio de los derechos de trabajadores i patrones, dando a cada cual lo que le corresponde sin menoscabar el interes de los unos en favor de los otros, es el problema de mas trascendencia que en el día se presenta a la resolución de los Gobiernos.

La doctrina exclusivamente individualista hizo su época i en el concepto moderno se reconoce al Estado, no tan solo el derecho, sino la obligación de intervenir en todos los problemas que directa o indirectamente digan relación con la justicia social en el terreno de la economía política.

Tal es la evolución de la ciencia moderna impuesta por el progreso de la industria.

Dentro de este concepto será de capital importancia determinar, en lo posible, el punto de partida i el término de esa intervencion que puede convertirse en fuente inagotable de beneficios para las colectividades, como en veneno ponzoñoso que mate las actividades individuales a que debemos el maravilloso progreso de nuestros tiempos.

El proyecto de lei sometido a vuestra consideracion no se aparta de estos principios, fundamentales a nuestro juicio, i encara atinadamente el problema obrero en sus relaciones con el capital, el derecho de propiedad i los deberes de humanidad.

Proclamando la libertad del contrato de trabajo, sea individual o colectivo, el proyecto en informe, agrega a las restricciones impuestas por via de escepcion, por las actuales leyes, otras dirigidas a impedir que se abuse de los obreros, exigiéndoles normalmente i por los salarios acostumbrados mayor tiempo de trabajo que el que se conforma a la conservación de la salud i la vida; i establece, además diversas disposiciones encaminadas a

protejer a la mujer i a los niños; a asegurar un minimum de remuneracion que permita sustentar la vida; a evitar que se burle al trabajador en la forma de pago de sus jornales i a garantizar la libertad de comercio, siempre que a su sombra no se introduzca la embriaguez o el vicio.

Contemplando la tendencia moderna sindicalista, favorece las asociaciones que se forman con fines de mutualidad i de armonía entre patrones i obreros para que sustituyan a las asociaciones de mera resistencia que fácilmente dejeneran en subversivas del orden social.

El proyecto llega hasta crear, por ministerio de la lei, la asociacion de los obreros de cada industria dándoles personalidad jurídica i otras ventajas para que desarrollen sus fines de mutualidad, imponiéndoles tan solo la conciliacion i el arbitraje como medio de resolver los conflictos con los patrones.

Como emanacion de un principio de justicia que se aplica en la práctica en todas las empresas bien dirigidas, el proyecto obliga a los empresarios que reciben utilidades a dar a los obreros una gratificacion cuyo monto se relaciona con los sueldos, pero esta obligacion cesa cuando se ha pactado voluntariamente una participacion en los beneficios.

Vuestra Comision cree que con estas providencias los autores del proyecto han conseguido presentar una lejislacion que talvez pueda adaptarse a nuestro modo de ser social i que puede llegar a ser solucion de los mas importantes problemas del trabajo.

Sin embargo, sólo ha habido mayoría en la Comision para aceptar el título primero del proyecto. El resto, a escepcion de las disposiciones relativas a la formacion de juntas de conciliacion i tribunales arbitrales, ha merecido serias observaciones sin llegar a producirse un acuerdo de mayoría al respecto.

Con este motivo se resolvió someter a nuestra aprobacion el proyecto en informe en los mismos términos en que ha sido formulado, estimando que la discusion amplia que habrá de provocar en la Cámara, permitirá a sus autores puntualizar sus ideas i los objetivos perseguidos, facilitando de ese modo el despacho de este negocio.

Sala de Comisiones... de diciembre de 1919.
—Sin rechazar la reglamentacion del trabajo de las mujeres i los niños, firmo este informe esclusivamente para los efectos de su tramitacion, *Enrique Mac-Iver*.—*Arturo Alessandri*.—*M. Novoa*, Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Lejislacion i Justicia ha tomado en consideracion el proyecto de lei sobre lejislacion del trabajo presentado por varios Senadores.

La importancia de la materia sometida a vuestra deliberacion i el alto interes público que ella envuelve han sido debidamente apreciados por la Comision, que ha dedicado a este negocio un atento i prolijo estudio.

La solucion del problema obrero en lo que se refiere al trabajo constituye en la actualidad un problema mundial a que está íntimamente ligado el progreso i el orden interno de los paises.

Buscar una fórmula que dé a las aspiraciones obreras, dentro del respeto a las autoridades constituidas i el derecho de propiedad, una solucion estrictamente justa que ponga en su justo medio los derechos de trabajadores i patrones, dando a cada cual lo que le corresponde sin menoscabar el interes de los unos en favor de los otros, es el problema de mas trascendencia que en el dia se presenta a la resolucion de los gobiernos.

La doctrina esclusivamente individualista hizo su época i en el concepto moderno se reconoce al Estado, no tan solo el derecho, sino la obligacion de intervenir en todos los problemas que directa e indirectamente digan relacion con la justicia social en el terreno de la economía política.

Tal es la evolucion de la ciencia moderna impuesta por el progreso de la industria.

Dentro de este concepto será de capital importancia determinar, en lo posible, el punto de partida i término de esa intervencion que puede convertirse en fuente inagotable de beneficio para las colectividades como veneno ponzoñoso que mate las actividades individuales a que debemos el maravilloso progreso de nuestros tiempos.

El proyecto de lei sometido a vuestra consideracion no se aparta de estos principios, fundamentales a nuestro juicio, i encara atinadamente el problema obrero en sus relaciones con el capital, el derecho de propiedad i los deberes de humanidad.

Proclamando la libertad del contrato de trabajo, sea individual o colectivo, el proyecto en informe, agrega a las restricciones impuestas por via de escepcion, por las actuales leyes, otras dirigidas a impedir que se abuse de los obreros, exijiéndoles normalmente i por los salarios acostumbrados mayor tiempo de trabajo que el que se conforma a la conservacion de la salud i la vida, i establece ademas diversas disposiciones encaminadas a pro-

tejer a la mujer i a los niños; a asegurar un minimum de remuneracion que permita sustentar la vida, a evitar que se burle al trabajador en la forma de pago de sus jornales i a garantizar la libertad de comercio, siempre que a su sombra no se introduzca la embriaguez i el vicio.

Contemplando la tendencia moderna sindicalista, favorece las asociaciones que se forman con fines de mutualidad i de armonía entre patronos i obreros para que sustituyan a las asociaciones de mera resistencia que fácilmente dejeneran en subversivas del orden social.

El proyecto llega hasta crear, por ministerio de la lei, la asociacion de los obreros de cada industria dándoles personalidad jurídica i otras ventajas para que desarrollen sus fines de mutualidad, imponiéndoles tan solo la conciliacion i el arbitraje como medio de resolver los conflictos con los patronos.

Como emanacion de un principio de justicia que se aplica en la práctica en todas las empresas bien dirigidas, el proyecto obliga a los empresarios que reciben utilidades a dar a los obreros una gratificacion cuyo monto se relaciona con los sueldos, pero esta obligacion cesa cuando se ha pactado voluntariamente una participacion en los beneficios.

Vuestra Comision cree que con estas providencias los autores del proyecto han conseguido presentar una lejislacion que talvez pueda adaptarse a nuestro modo de ser social i llegar a ser solucion de los mas importantes problemas del trabajo.

En mérito de las consideraciones espuestas tenemos el honor de recomendar a vuestra consideracion el proyecto en informe, introduciéndole las siguientes modificaciones:

En el artículo 7.º, inciso 2.º, reemplazar la palabra «veinte», por la palabra «treinta»; i

Reemplazar los artículos 22 i 23 como se indica:

Art. 22. Los fondos del sindicato serán depositados en la Cajas Nacional de Ahorros en la sucursal mas próxima al dentro de los trabajos de su empresa.

Art. 23. La administracion corresponde al directorio del sindicato de acuerdo con el director de la Caja o del jefe de la sucursal correspondiente.

Podrán jirar sobre los fondos depositados i solo para los objetos espresados en esta lei, el presidente i el tesorero, obrando conjuntamente, i con el visto-bueno del referido director o jefe de la sucursal.

Las personas a que se refiere el inciso precedente i los directores prestarán la culpa

leve en el ejercicio de la administracion i serán solidariamente responsables, sin perjuicio de la responsabilidad criminal en su caso.

El movimiento de fondos se publicará fijándolo dia a dia en un lugar visible del establecimiento i estará sujeto a las demas medidas de fiscalizacion que escojite la ordenanza.

Sala de Comisiones, ... de noviembre de 1919.—*Alfredo Barros Errázuriz*.—Salvando mi opinion sobre puntos de detalle, *Arturo Alessandri*.—*M. Concha*.

El suscrito acepta el título primero del proyecto, porque considera útiles las disposiciones que tienden a reglamentar el trabajo de niños i mujeres, a asegurar el pago de los salarios i a dar garantías a la libertad de comercio, dentro de las exigencias de salubridad, orden i moralidad pública.

En cuanto a las disposiciones contenidas en los demas títulos del proyecto, el infrascrito reconoce el laudable propósito que las inspira de evitar los conflictos entre patronos i obreros, de proveer a su solucion, si llegaren a producirse; pero duda que esos bien inspirados preceptos funcionen normalmente en la práctica, teme que, léjos de realizarse esos anhelos, se produzcan mayores conflictos.

Los sindicatos obreros que el proyecto tiende a organizar, pueden ser tambien, en concepto del infrascrito, jérmenes de tropiezos que introduzcan perturbaciones que dificulten las relaciones entre patronos i obreros, i embaracen el libre desarrollo de nuestras industrias en los mismos momentos en que ofrece mayores expectativas de incremento en su implantacion.—*Antonio Varas*.

4.º De dos solicitudes.

La primera, de don Máximo Duñoguier B., en que pide rehabilitacion de ciudadanía.

I la segunda, de doña Rosa Elvira Briónes, en que pide se le manden pagar las pensiones, gratificaciones i sueldos insolutos a que tenga derecho como hija del cabo primero de Ejército, de la guerra contra el Perú i Bolivia, Gumecindo Briónes.

Caja de Crédito Popular

El señor **Lazcano** (Presidente).—Corresponde tratar del proyecto sobre creacion de la Caja de Crédito Popular.

Se va a leer el oficio de la Cámara de Diputados.

El señor **Secretario**.—Dice así:

«Santiago, a 24 de diciembre de 1918.— La Cámara de Diputados ha tenido a bien aprobar las modificaciones introducidas por el Honorable Senado en el proyecto de lei sobre creacion de una Caja de Crédito Popular, con excepcion de las siguientes, que han sido desechadas:

La frase final agregada en el inciso 1.º del artículo 4.º (5.º del proyecto del Honorable Senado), que dice: «que lo presidirá».

La modificacion que consiste en haber suprimido el artículo 6.º del proyecto de esta Cámara, que se ha acordado mantener i que dice como sigue:

«Artículo 6.º El Consejo tendrá a su cargo la inspeccion superior de las casas de prendas particulares, velando por que se cumplan las leyes i reglamentos sobre la materia.»

La modificacion que consiste en haber aprobado el artículo 8.º como artículo 7.º, en los términos siguientes:

«El Presidente de la República pondrá a disposicion del Consejo de la Caja, por una sola vez, la suma de 500,000 pesos, que se destinará al establecimiento de este servicio en Santiago.»

Ha mantenido, en consecuencia, el siguiente artículo:

«Artículo 8.º El Presidente de la República pondrá a disposicion del Consejo, por una sola vez, la suma de un millon de pesos.»

La modificacion que consiste en haber suprimido los artículos 9.º, 10, 11 i 12 del proyecto de esta Cámara, que se ha acordado mantener i que dicen como sigue:

«Artículo 9.º Las autoridades de la Caja de Crédito Popular acrecentarán el capital de la institucion, pudiendo el Consejo destinar un diez por ciento de ellas a gratificar al personal de empleados.»

«Art 10. Reemplázase el artículo 11 de la lei número 1,123, de 23 de noviembre de 1898, por el siguiente:

«El interés i los demas derechos como conservacion, seguros, etc., que cobran las casas de préstamos, no podrán exceder de tres por ciento mensual sobre el capital prestado.

Se aplicará la pena establecida en el artículo 473 del Código Penal al prestamista que estampe en el contrato mayor suma que la que efectivamente haya entregado al deudor o que por cualquier recurso pactare excediendo la tasa máxima de intereses fijada en el inciso anterior.»

«Art. 11. Los servicios creados por esta lei i por la lei número 1,123, de 23 de noviembre de 1898, dependerán del Ministerio de Hacienda.»

«Art. 12. Derógase la lei número 1,217, de 3 de julio de 1899.»

El señor **Concha** (don Malaquías).—Ruego al señor Secretario se sirva leer el proyecto orijinal de la Cámara de Diputados, a fin de refrescar las ideas.

El señor **Secretario**.— Dice así:

«Artículo 1.º Créase en Santiago la Caja de Crédito Popular con el objeto de atender al ahorro i a préstamos cuya cuantía no exceda de mil pesos en cada operacion.

Esta Caja establecerá agencias en otros puntos del pais a medida que lo aconseje el desarrollo de sus negocios i lo permitan los fondos de que disponga.

Art. 2.º La Caja de Crédito Popular recibirá dinero en depósito a plazo i con interes i dará dinero en préstamo con garantía de cosas muebles, corporales e inanimadas.

No se podrá prestar una suma superior a la mitad del valor fijado a la prenda por el perito tasador.

Los peritos tasadores prestarán una fianza abonada, i percibirán por comision i garantía, además de su sueldo, una remuneracion que fijará el Consejo de la Caja de Crédito Popular, i que no excederá de tres por ciento anual sobre los préstamos.

Si sacada las prendas a remate por dos veces no hubiese postor que ofreciese la base fijada, se le adjudicará al tasador, abonando éste a la Caja lo que le corresponda o se venderán al mas alto precio. En caso de resultar déficit, lo pagará el tasador.

La base de venta será siempre el monto del préstamo con sus intereses i todos los gastos anexos a la operacion que se liquida.

La venta de las prendas en subasta pública tendrá lugar en los meses i dias que el Consejo de la Caja de Crédito Popular determine, publicándose aviso, a lo ménos, en dos diarios de notoria circulacion, por el término de diez dias.

La Caja de Crédito Popular, siempre que lo creyere necesario, asegurará los objetos recibidos en prenda, con un seguro jeneral o particular contra riesgos de incendio, pero su responsabilidad por éste o por todo otro riesgo, de cualquier naturaleza que sea, no excederá en ningun caso del monto de la tasacion fijada al objeto perjudicado o perdido. El deterioro de los artículos, así como la consecuencia de fuerza mayor, serán siempre de cuenta del propietario.

Art. 3.º El Consejo de Administracion fijará anualmente el tipo de interes que se abonará sobre los depósitos i el que se cargará

sobre los préstamos. Este último no podrá exceder de dos por ciento mensual.

Art. 4.º La Administracion de la Caja de Crédito Popular estará a cargo de un Consejo compuesto de nueve miembros, uno de los cuales será el director. El Presidente de la República elejirá el director de una terna que le será propuesta por el Consejo, salvo la primera vez, en la que propondrá esa terna la Junta de Beneficencia de Santiago. Los otros consejeros serán elejidos en la forma siguiente: dos por el Presidente de la República, dos por el Senado, dos por la Cámara de Diputados i dos por la Junta de Beneficencia de Santiago.

Los consejeros se renovarán por mitad cada tres años. En la primera renovacion se procederá por sorteo. Los consejeros podrán ser reelejidos.

En caso de que por renuncia, muerte u otra causa debiera reemplazarse un consejero, será hecho el nombramiento por la corporacion o autoridad que nombró al reemplazado, i sólo por el tiempo que a éste faltare para terminar su período.

Art. 5.º En el término de los dos meses siguientes a su constitucion, el Consejo someterá a la aprobacion del Presidente de la República una ordenanza que organice los procedimientos a que deberán ajustarse las operaciones de la Caja.

Dentro de los treinta dias subsiguientes, el Presidente de la República dictará un reglamento para la ejecucion de esta lei.

Art. 6.º El Consejo tendrá a su cargo la inspeccion superior de las casas de prendas particulares, velando por que se cumplan las leyes i reglamentos sobre la materia.

Art. 7. Las Cajas de Crédito Popular serán servidas por los siguientes empleados:

Un administrador, con sueldos de seis mil pesos anuales;

Un tasador, con tres mil pesos anuales;

Un contador-cajero, con cuatro mil doscientos pesos anuales;

Un oficial, con tres mil pesos anuales;

Un portero, con mil doscientos pesos anuales.

El administrador de la Caja de Santiago tendrá el título de director, con una remuneracion de diez mil pesos anuales, i el de la Caja de Valparaiso tendrá un sueldo de ocho mil pesos. El contador i el cajero de las oficinas de Santiago i Valparaiso tendrán un sueldo de seis mil pesos anuales.

Podrá, ademas, el Consejo, si lo creyere necesario, acordar el nombramiento de un oficial segundo, con tres mil pesos, i un ofi-

cial tercero con dos mil cuatrocientos pesos anuales, en las casas de préstamos de las ciudades ya indicadas.

Art. 8.º El Presidente de la República pondrá a disposicion del Consejo, por una sola vez, la suma de un millon de pesos.

Art. 9.º Las utilidades de la Caja de Crédito Popular acrecentarán el capital de la institucion, pudiendo el Consejo destinar hasta un diez por ciento de ellas a gratificar el personal de la empleados.

Art. 10. Reemplázase el artículo 11 de la lei número 1,123, de 23 de noviembre de 1918, por el siguiente:

«El interes i los demas derechos, como conservacion, seguros, etc., que cobren las casas de préstamos, no podrán exceder del tres por ciento mensual sobre el capital prestado.

Se aplicará la pena establecida en el artículo 473 del Código Penal al prestamista que estampe en el contrato mayor suma que la que efectivamente haya entrégado al deudor o que por cualquier recurso pactare excediendo la tasa máxima de intereses fijada en el inciso anterior.»

Art. 11. Los servicios creados por esta lei i por la lei número 1,123, de 23 de noviembre de 1898, dependerán del Ministerio de Hacienda.

Art. 12. Derógase la lei número 1,217, de 3 de julio de 1898.

Art. 13. Esta lei rejirá desde la fecha de su promulgacion en el *Diario Oficial*.

El señor **Lazcano** (Presidente).—La situacion del proyecto es la que sigue: el Senado, como Cámara revisora, introdujo algunas modificaciones en el proyecto, no siendo aprobadas todas ellas por la Honorable Cámara de Diputados; ahora el Senado debe pronunciarse constitucionalmente si mantiene esas modificaciones o si renuncia a ellas.

La primera modificacion consiste en que la Cámara de Diputados estableció que el director de la Caja presidirá el Consejo; el Senado suprimió esa disposicion i la Honorable Cámara de Diputados la mantiene.

El señor **Búlnes**.—Una de las modificaciones que no acepta la Cámara de Diputados es la relativa al interes máximo que se podrá cobrar por los préstamos, fijado por la otra Cámara en el tres por ciento, contra la opinion del Senado. Ademas, la otra Cámara insiste en que el capital inicial de la Caja se fije en un millon de pesos, cantidad que el Honorable Senado habia reducido a quinientos mil. Por último, la Cámara de Diputados insiste en dar al consejo de la Caja la inspeccion i supervijilancia sobre las casas de préstamos

particulares, quitándoselas al empleado nombrado por el Presidente de la República, con lo cual se arrebatara a este funcionario la facultad constitucional de supervijilancia que le corresponde sobre todos los servicios públicos.

Veo también que la Caja que se crea no es más que un punto de partida, una oficina inicial, para empezar, porque se podrán establecer cajas análogas en otras ciudades de la República, a medida que el consejo lo conceptúe necesario.

Voy a ocuparme de estos diversos puntos; pero antes quiero dejar constancia de que asumo la responsabilidad que creo que debe tomar sobre sí cada uno de los que desempeñan un cargo político o público como éste de que estamos investidos.

Se ha hecho eco la prensa de un argumento que se considera el capital de esta cuestión, a saber, que este proyecto tiende a favorecer la situación de las clases populares. Yo creo que, al contrario, el proyecto está en oposición con los sentimientos que debemos abrigar todas las personas que tenemos el deber de contemplar la situación del pueblo.

Yo me he opuesto al despacho de este proyecto desde que fué presentado a esta Cámara i asumo toda la responsabilidad de esta oposición; de manera que si se hacen cargos en la prensa, deben ser dirigidos al que habla, que ha insistido siempre en que no se despache el proyecto. I lo he hecho porque estoy convencido de que no pasa de ser un cohete de colores con el cual se quiere engañar la miseria del pueblo, haciéndole creer que con él se va a mejorar su situación, lo que no es exacto.

Si creyera lo que se afirma, sería el primero en apoyarlo, porque no debo ni puedo ser insensible a este sentimiento de justicia i de solidaridad que impele a satisfacer, dentro de la ley i de la justicia, las necesidades del pueblo. Pero como estoy convencido de que esto no es serio, i de que este proyecto tiene otra finalidad, que no es el interés del pueblo, no quiero prestarme a lo que considero un engaño. Digo sin ofender ningún criterio, porque respeto el criterio de los demás i bien pudiera ser yo el equivocado, pero ésta es la convicción honrada que me he formado. Como no quiero aparecer como un engañador del pueblo, no quiero presentarme en falsa luz, halagando sus sentimientos sin servirlos i por eso me he impuesto este trabajo.

La primera discrepancia entre ambas Cámaras es la reducción del interés al tres por

ciento mensual, que el Senado no aceptó i en que se ha sostenido la Cámara de oríjen.

Hemos oído en esta Sala, no recuerdo con qué motivo, la palabra siempre ilustrada, siempre cuerda, del honorable Senador por Atacama, recordando que él había querido cooperar en su juventud a esta misma obra, con su peculio personal, contribuyendo con su peculio a la fundación de un Banco que se estableció con el objeto de competir con los ajencieros, de competir con el interés individual, estrecho i acucioso del hombre que recibe una prenda, calcula su valor examinándola por todos lados i tiene las aptitudes necesarias para deshacerse de ella en condiciones de que le reporte alguna utilidad.

El señor Mac Iver recordó aquí que esa institución, a que había cooperado i que se llamó Banco del Pobre, había fracasado, que ese Banco quebró, porque no pudo resistir la lucha con el ajenciero, porque el interés individual, estrecho i acucioso, llegó a dominar sobre los intereses humanitarios que no tienen las acuciosidades i las prolijidades del interés individual.

En otra ocasión, la Cámara envió un proyecto, creo que este mismo a la Comisión de Hacienda i entonces se presentó un informe, suscrito, entre otros, por los señores Yáñez i Echenique, sobre esta materia del tipo del interés.

Sobre este punto el informe dice lo siguiente:

«Dentro de este orden de ideas no sería necesario por ahora introducir modificaciones en el tipo del interés autorizado por la ley de 1898. Es ésta una materia delicada en que es prudente proceder con discreción a fin de no ocasionar en el funcionamiento de las agencias bruscas perturbaciones que naturalmente repercutirían en daño de la clase popular.

«La Comisión no ha recibido aún los datos oficiales que oportunamente solicitó sobre el monto de interés líquido obtenido por las agencias después de rebajados los gastos. Informaciones suministradas por el actual inspector i por su antecesor permiten, sin embargo, estimarlo en un dieciocho a veinte por ciento anual.

«Como la rebaja de un doce por ciento anual propuesto en el proyecto de la Cámara de Diputados no habría de traducirse en una disminución de los gastos, es de temer que esta medida llegue a ocasionar una violenta perturbación en los negocios o a lo menos la supresión de un buen número de agencias.

«En efecto, de los datos suministrados por la Inspeccion en 1908, resulta que mas del ochenta por ciento de los préstamos hechos en Santiago, correspondian a cantidades menores de cinco pesos. La actual Inspeccion estima en ménos esta proporcion, lo que se explica, sin suponer una contradiccion, por el descenso en el valor de la moneda i la mejor seleccion de las prendas, pero asegura el inspector que puede fijarse en cerca de un setenta por ciento la proporcion de los préstamos menores de diez pesos, i en un quince por ciento la de los de diez a veinte pesos.

«Segun esto, una repentina restriccion en el tipo del interes, provocada por obra de la lei, habria de traducirse en un menoscabo de capitales en jiro al amparo de una situacion legal i en un perjuicio directo para el pueblo, que veria rechazado de las agencias el pequeño préstamo inferior a cinco pesos, que es el que, en jeneral, impone mayores gastos, i fomentaria el negocio usurario, pernicioso i demoralizador de los préstamos clandestinos, practicado jeneralmente en los lugares de espendio de bebidas alcohólicas en condiciones de no ser posible fiscalizacion alguna.

«Es este un peligro social que anularia la medida propuesta i agravaria la situacion del proletariado.»

Esta fué la opinion vertida por los señores Yáñez i Echenique en su informe, como miembros de la Comision de Hacienda.

¿Hai manera de bajar el interes usurario que se cobra al pueblo en las agencias? No lo sé. Si creyera que hai algun medio práctico i eficaz yo seria el primero en proponerlo o apoyarlo. Pero yo digo a la Cámara que eso no se conseguirá con el proyecto de que se trata, por las razones que voi a esponer mas adelante.

I aquí tiene el Senado la razon por qué, creyendo yo, como los señores Mac-Iver, Yáñez i Echenique, que no se puede alterar el tipo del interes en este proyecto, he creido tambien que con él no se servirán los intereses populares, que se ha querido ajitar alrededor de esta cuestion.

El proyecto del Senado fija el capital para la instalacion de este servicio en quinientos mil pesos i la Cámara de Diputados, con mas lójica, en mi concepto, ha mantenido su anterior acuerdo de fijarlo en un millon de pesos. Digo con mas lójica, porque considero que con quinientos mil pesos, ni aun con un millon de pesos, no se puede hacer competencia a los ajencieros particulares; i digo que no se puede hacer competencia con un millon de pesos, porque los ajencieros particulares,

segun una memoria oficial de hace tres años, tenian en circulacion un capital efectivo de diecisiete millones i medio de pesos. Hoi son, segun mis noticias, alrededor de veinte millones de pesos.

Yo pregunto, con un millon de pesos manejado por individuos que pueden tener todo el celo humanitario que se quiera ¿se puede competir con el interes particular que maneja él mismo veinte millones de pesos? Yo no lo creo posible. Por otra parte, este millon de pesos tampoco seria un millon, porque los gastos de instalacion de la oficina exigirian recortar alguna suma. Con cuatrocientos mil pesos, como lo cree el Senado, o con novecientos mil pesos, como lo estima la Cámara de Diputados, no se alcanzaria a hacer una competencia séria a los ajencieros particulares que pudiera redundar en bien del pueblo.

Por eso es que yo, repitiendo que no quiero molestar a nadie con mis apreciaciones, considero esto simplemente una engañifa, un medio de hacerle creer al pueblo que se van a servir sus intereses, cuando en realidad de verdad no se va a hacer eso. No quiero suponer nada, porque no me es lícito, ni es mi ánimo hacerlo, no quiero suponer que hai aquí otro órden de interes; pero lo que digo es que los intereses aparentes que se presentan en apoyo de este proyecto, no darán los resultados en bien del pueblo que se ha querido invocar.

Si concedemos un millon de pesos ¿qué sucederá en la práctica? Que este millon de pesos se va a encontrar en una lucha individual esforzadísima con el interes particular, que vela noche i dia sobre su capital, que representa veinte millones de pesos. Entónces ¿qué sucederá? Una baja del interes de este millon de pesos ¿podria producir una baja del interes que cobran los ajencieros? Nó, señor Presidente, eso seria imposible. Lo que sucederá, inevitablemente, es que no pasarán muchos meses, no necesito ser profeta para pronosticarlo, sin que se presente el Gobierno ante el Congreso manifestando que el millon de pesos concedido para el funcionamiento de la Caja de Crédito Prendario ha sido insuficiente i que es necesario elevar la suma, i para esto se darán las mismas razones que en este momento me están oyendo mis honorables colegas. Se dirá que el fin patriótico, humanitario i social que se perseguia con esta lei, no ha podido realizarse por la escasez del capital fijado i que se hace necesario aumentarlo. Entónces el Congreso, procediendo con lójica, tendrá que aumentar ese millon de pesos en forma de poder competir con los inte-

reses particulares, que tienen una suma muy crecida a su disposición.

Y no es esto solo. En el bien que queremos hacer como legisladores no tenemos derecho de hacer distinción entre pueblos y pueblos; no tenemos atribuciones para decir que con los dineros nacionales vamos a favorecer a cierto número determinado de chilenos, dejando abandonado a los demás habitantes de este país; de manera que mañana la Caja de Crédito Prendario establecida en Santiago, tendría que generalizarse, estendiéndose a las demás provincias, porque la misma razón que se invoca para Santiago podrá invocarse por los representantes de Valparaíso, de Concepción y de las demás provincias y departamentos.

Entonces yo invito al Senado a que medite sobre la situación a que nos conducirá este proyecto. Si hoy se concede para Santiago un millón que serán seis u ocho años de mucho, ¿cuántos millones de pesos se necesitarían para instalar en todas las ciudades de la República esta Caja a fin de satisfacer el propósito que se persigue con la creación de esa institución? Creo francamente que no hay nadie quien pueda decirlo, pero lo que veo con claridad es un peligro inminente de que todo este dinero se pierda, y veo el peligro de aumentar el presupuesto en forma inconsiderada, junto con el otro peligro de crear oficinas administrativas sin objeto, incrementando el vicio de la empleomanía que es una llaga que corroe el espíritu de trabajo en este país.

El tercer punto es el relativo a que el Consejo tendrá la inspección de las cajas particulares.

Yo pregunto al respecto: ¿en nombre de qué se arrebató al Presidente de la República la facultad de fiscalización y de administración que le confiere la Constitución? ¿En virtud de qué razones puede inspirar más garantías la fiscalización de este Consejo, elegido en la forma que se quiera, que el Presidente de la República? Y nótese que hay una diferencia muy marcada entre los dos sistemas, cual es, que el Presidente de la República puede ser fiscalizado, a su vez, en esta Sala en la persona de sus Ministros; el Presidente de la República debe dar cuenta y razón de cada uno de sus actos por intermedio del órgano constitucional que se llama Ministerio, y nosotros guardamos celosamente esa prerrogativa constitucional; mientras que tratándose del Consejo de la Caja de Crédito Popular, ¿qué fiscalización cabe?

Mucho menos eficaz podrá ser la fiscaliza-

ción sobre ese Consejo desde el momento que sus miembros serán elegidos por los poderes que representan a la nación, por el Senado y la Cámara de Diputados. Resultará, como en otros consejos que ya existen, que sus miembros serán elegidos de acuerdo con la representación que tengan en las Cámaras las diversas representaciones políticas, con lo cual se formará alrededor de ese servicio una muralla impenetrable, que no podrá ser atravesada por la censura. Todavía, ese Consejo que no podrá ser censurado por el Congreso, menos podrá serlo por parte de los señores Ministros, porque éstos se sentirán sin autoridad bastante.

Yo desearía que se terminase con este sistema de Consejos, porque todos ellos son irresponsables.

En este punto puede decirse que hemos llegado a un sistema *sui generis*, que se cree aquí que es el más perfecto. Un observador que llegara a nuestro país podría decir con toda razón que en esta tierra se ensaya un sistema admirable, en virtud del cual ha desaparecido la responsabilidad.

A esto se debe principalmente este sistema que quiere perpetuar el proyecto en debate, arrebatando al Presidente de la República facultades que le son innatas y que le corresponden por la naturaleza de su cargo.

Voy a referirme a una observación formulada por el honorable Senador por Santiago, señor Concha, a quien reconozco plena sinceridad y honorabilidad en su juicio, pero que en esta ocasión creo está equivocado. Ha dicho Su Señoría que el proyecto en debate crea una institución análoga a otra que funciona en Buenos Aires; tal similitud no existe. Este error no significa desmedro alguno para el honorable Senador por Santiago, ya que todos estamos espuestos a equivocarnos, y yo soy el primero que suelo incurrir en errores, de manera que mis observaciones no envuelven un cargo ni cosa que se parezca, al honorable Senador.

Tengo a la mano el proyecto que creó la Caja Argentina, llamada Banco Municipal de Préstamos; y voy a manifestar a la Honorable Cámara que no hay ninguna similitud entre aquella institución y la que se propone en el proyecto en discusión. Y aun cuando hubiera semejanza entre ambas instituciones, no por eso encontraría a Su Señoría plena razón. Es sabido que los sabios han demostrado hasta la evidencia que en las florestas tropicales y sub-tropicales, que forman una inmensa sábana de vegetación, no existe una hoja exactamente igual a otra. Por analogía con esta

observacion, yo digo que no hai peor sistema que apelar a las comparaciones cuando se trata de cuestiones sociales o políticas; pues para que la comparacion tenga valor seria menester dar por establecido que la índole de dos paises es igual, que las personas a quienes se va a aplicar la lei son iguales, que las circunstancias en que se va a aplicar son tambien análogas.

I en efecto, lo que pasa en Buenos Aires, por ejemplo, ni tiene similitud alguna con lo que pasa en Chile, porque son dos sociedades diversas, modificadas por distintas razones que seria largo enumerar. Entre ellas están la aproximacion de aquella República a Europa, la configuracion del suelo; existen tambien razones históricas, de ahí que el ar... así una idiosincrasia propia a cada uno de estos paises.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Como ha pasado el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, Su Señoría podrá continuar usando de la palabra en la sesion próxima.

INCIDENTES

Banco Central de Chile

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—Lamento tener que molestar nuevamente al Honorable Senado, pidiendo que dediquemos algunas sesiones mas al despacho del proyecto sobre creacion del Banco Central. Las sesiones que se acordaron ayer no bastan, sin duda, para resolver esta importantísima cuestion. Tenemos, desde luego, los presupuestos que le quitarán mucho tiempo; i, ademas, son solamente tres las que el Honorable Senado celebra por semana.

Por estas razones me voi a permitir formular indicacion para que se dé el primer lugar de la tabla en la sesion del juéves, al proyecto a que me he referido; i para que se acuerde sesiones especiales los dias viérnes, destinadas a este mismo asunto.

El señor **Búlnes**.—¿De manera que la indicacion del honorable Ministro le quitaria el lugar a los asuntos para los cuales ha acordado preferencia el Honorable Senado?

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—El proyecto de caminos está ya mui avanzado i probablemente quedará despachado en la sesion matinal de mañana.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Deseo hacer una agregacion a la indicacion formulada por el señor Ministro. Propongo que a continuacion del proyecto para el cual ha pe-

dido preferencia Su Señoría se coloque en la tabla el de instruccion primaria.

El señor **Claro Solar**.—¿I cree Su Señoría que poniendo ese proyecto despues del monetario, se despachará mas pronto?

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Se despachará mas pronto que no poniéndolo en parte alguna.

El señor **Barrios**.—Yo me permito modificar la indicacion del señor Ministro en el sentido de que el acuerdo empiece a rejir desde la próxima semana, con el objeto de que los señores Senadores puedan imponerse de la variacion hecha en los asuntos de la tabla en cuyos debates deseen tomar parte.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—Al formular mi indicacion, yo no he pretendido quitar su lugar al proyecto sobre instruccion obligatoria, ya que, segun entiendo, solo faltan en este proyecto las últimas votaciones, i creia que seria despachado en la sesion de hoi.

Delimitacion de las provincias de Llanquihue i Chiloé

El señor **Ochagavía**.—En ocasion pasada solicité el acuerdo del Senado para que se dirigiera oficio al señor Ministro del Interior a fin de que pidiera informe a la Inspeccion de Jeografía i Minas sobre la delimitacion de las provincias de Llanquihue i Chiloé.

Me permití entónces presentar un breve proyecto que subsanaba esas deficiencias; i dije que lo hacia para regularizar esta situacion que es ilegal e inconstitucional. Dije entónces que segun la Constitucion, solo en virtud de una lei se pueden modificar los límites de las provincias i departamentos i que sin embargo, hoi esa delimitacion existe solo a virtud de un decreto supremo. Ese decreto, que no tiene base legal, está sirviendo para establecer la jurisdiccion en todos los asuntos que afectan a la constitucion de la familia i de la propiedad i, sin embargo, bien mirado, todos esos actos son nulos.

Por estos fundamentos i muchos otros, solicité ese informe de la Seccion de Jeografía i Minas, dando a entender que despues presentaria un proyecto jeneral i definitivo.

Durante el curso del mes pasado no ha llegado a esta Cámara el informe que he solicitado i creo que seria conveniente, ya que no se trata aquí de un asunto que pueda dividir opiniones en el Senado, que se apresurara un poco el envío de este informe, a fin de poder tratar este negocio, si es posible, en la tabla de fácil despacho.

Elecciones en Dalcahue

El señor **Ochagavía**.—Pasando a otro punto, hace pocos días solicité también que se oficiara al señor Ministro del Interior pidiéndole que tuviera la bondad de remitir al Senado los antecedentes de los decretos que se dictaron por el Ministerio de su cargo, ordenando efectuar elecciones municipales complementarias en la comuna de Dalcahue, i derogando en seguida esa disposición suprema.

Estos antecedentes aun no han llegado, talvez porque no ha habido tiempo de enviarlos, i no hago por eso un cargo al señor Ministro del Interior; pero a fin de esclarecer un tanto esas cosas, deseo anticiparme un poco a la llegada de esos antecedentes i manifestar, ya que está presente el señor Ministro, cuáles son ellos.

La lei de municipalidades establece que estas corporaciones tienen la facultad de calificar las elecciones de sus miembros, i junto con darles esta facultad, señala los procedimientos para corregir las incorrecciones o abusos que pudieran cometer las municipalidades.

Dentro de un plazo señalado por la lei, que es de cinco días, cualquier ciudadano que se sienta afectado en su derecho, tiene facultad para acudir a la justicia ordinaria, en primera i segunda instancia, a fin de que ésta revea las resoluciones de la Municipalidad en lo que toca a su constitucion. Este es el mecanismo establecido por la lei.

¿Qué es lo que ha pasado en Dalcahue? Había allí una Municipalidad a firme, reconocida por sentencia judicial; de manera que la mayoría de esta corporacion no era dudosa. No se puede decir que aquellas personas eran distintas de las que comunicaron al señor Ministro del Interior, por intermedio de las autoridades administrativas, su constitucion i las resoluciones que habían tomado.

I bien, señor Presidente, ha habido comunicaciones de la Municipalidad a firme, que dicen que no hubo reclamaciones de la resolución de haber excluido a cuatro de sus miembros por no considerarlos con las calidades legales para el cargo.

Esta resolución no ha sido enmendada por la autoridad señalada por la lei, que es la justicia ordinaria, ante la cual no se ha interpuesto recurso alguno para dejar sin efecto la resolución municipal. Entónces tenemos que está a firme esa resolución respecto de la exclusion de cuatro de los electos municipales de Dalcahue.

Esta exclusion ha sido comunicada, dentro de las disposiciones de la lei de municipalidades, a la autoridad administrativa i al Supremo Gobierno para que éste, en cumplimiento de la lei de elecciones, fije, dentro de los treinta días siguientes de recibido el anuncio, la fecha en que debe verificarse nueva elección.

No comprendo, pues, qué motivo ha habido para que esta resolución ajustada a la lei, fuera dejada sin efecto.

He entendido, por la respuesta que el señor Ministro tuvo a bien dar en ocasion anterior al honorable Senador por Tarapacá, que se había formulado una cuestion de competencia; pero en la lei no existe ningun artículo en el cual se pueda basar esta cuestion de competencia ante el Consejo de Estado, ni se ha hecho referencia a procesos criminales o suplantacion de municipales que la lei señala como casos para interponer reclamacion.

La lei de elecciones de municipales dice que las reclamaciones que se presenten sobre nulidad de la elección, las fallará en primera instancia el juez, i en segunda la Corte de Apelaciones, i no hai más. Pero aquí se ha sorprendido, me parece, al Gobierno, diciendo que hai en la lei recursos distintos de los señalados.

Creo que, en resguardo de la lejitima doctrina, no puede darse a este asunto otra solución que la indicada por el señor Ministro en los primeros momentos, al ordenar que se practicara la elección.

Como no deseo molestar al señor Ministro con largas observaciones, me permito insinuarle a Su Señoría que pida informe sobre el particular al Consejo de Defensa Fiscal, para que éste diga si hai o nó algun arbitrio que pueda intentarse contra la primitiva disposición del señor Ministro.

El señor **Valdes Cuevas** (Ministro del Interior).—Con el mayor agrado transmitiré al señor Ministro de Industria la petición que ha formulado el señor Senador por Chiloé respecto de la delimitacion de algunos departamentos en las provincias de Llanquihue i Chiloé, a fin de que apresure el informe de la Seccion de Jeografía i Minas.

En cuanto al decreto que dejó sin efecto el dictado anteriormente que llamaba a elecciones de municipales en la comuna de Dalcahue, enviaré todos los antecedentes a que ha hecho referencia Su Señoría.

Anticiparé al señor Senador que no sólo sirvió de base para el segundo decreto la resolución dictada en el juicio criminal promovido sobre falsificacion de actas de elecciones.

de la comuna, i la contienda de competencia llevada al Consejo de Estado entré el alcalde i el juez de Ancud, sino que la sentencia de primera instancia dictada por el juez de Ancud, que se encuentra en apelacion ante la Corte de Valdivia.

Repito que enviaré los antecedentes que se solicitan, i que pediré informe al Consejo de Defensa Fiscal sobre esta materia.

El señor **Ochagavía**.—Celebro mucho la resolucion del señor Ministro, de pedir informe al Consejo de Defensa Fiscal sobre esta materia; siendo de advertir que creo que hai una mala intelijencia en cuanto a la apelacion que se dice entablada contra una sentencia de primera instancia dictada con relacion a las elecciones municipales verificadas; tal sentencia no se ha dictado siquiera, pues no se ha entablado recurso alguno contra la resolucion municipal recaida en la calificacion de la eleccion de los municipales de la comuna.

Con la resolucion que ha adoptado el señor Ministro, se esclarecerá este punto, i quedarán las cosas en su lugar.

Caja de Crédito Prendario

El señor **Concha** (don Juan E.)—Al rogar, en la sesion anterior, al señor Presidente, que tuviera la bondad de anunciar en la tabla de fácil despacho el proyecto sobre creacion de la Caja de Crédito Popular, no me imaginé que se prestara a observaciones de lato desarrollo. Como las observaciones que ha formulado el señor Senador por Malleco son de mas latitud de las que permite el reglamento en el cuarto de hora destinado a los asuntos de fácil despacho, me atrevo a formular indicacion para que se acuerde prolongar la sesion de mañana, de seis i media a siete i media, con el objeto de discutir la prórroga de dicho proyecto.

No es posible postergar por mas tiempo la resolucion del Honorable Senado sobre el particular, pues se trata de un asunto que está en discusion desde 1906; i creo innecesario llamar la atencion a que el objeto principal de este proyecto es poner término a la explotacion de que es objeto el pueblo, a quien se cobra el cuarenta i ocho por ciento de interes anual por los pequeños préstamos, mientras que las personas de recursos cuentan con instituciones mui benéficas para hacer préstamos considerables.

Servicio de trenes entre Santiago i San Antonio

El señor **Barros Errázuriz**.—Voi a decir dos palabras, para llamar la atencion del señor Ministro de Industria acerca de lo que ocurre en el ferrocarril de Santiago a San Antonio.

El servicio en esa línea se hace en forma intolerable.

El lúnes pasado el tren que salió de San Antonio a las ocho veinte minutos de la mañana, venia completamente ocupado desde Llole, a tal punto que habia mas de cuarenta personas de pie en el carro de primera que yo tomé; esto sin contar las personas que subieron en las estaciones siguientes, desde Melipilla para acá. El tren llegó a Santiago con una hora de atraso.

Habia entre los pasajeros que sorportaron las molestias, muchas señoras, ministros de la Corte Suprema, de la Corte de Apelaciones i otras personas de respetabilidad, que tuvieron que hacer la mayor parte del viaje sin lograr asiento.

Esa línea está completamente desatendida i lo mismo ocurre todos los años en la temporada de verano, especialmente los dias sábados, cuando la mayor parte de la jente va a la costa a pasar el dia domingo, i los dias lúnes, cuando vuelve a Santiago. Para subsanar esta dificultad, seria necesario aumentar en dos o tres veces el equipo actual de esa línea que es insuficiente i ademas poner un tren especial ordinario de Melipilla a Santiago, así como se hace con San Bernardo. De esta manera se descargaria un tanto el tren que viene de San Antonio i podria hacer un viaje mas rápido.

Yo creo que el que paga un pasajo en los ferrocarriles del Estado tiene derecho por lo ménos a un asiento para un viaje de cuatro horas i la falta de asientos que se notaba en el caso a que me refiero, se hacia mas irritante porque venia el carro especial del director de los ferrocarriles en el cual venian solamente unas pocas personas.

La línea del ferrocarril de Santiago a San Antonio deja fuertes utilidades al Estado de manera que merece mayor atencion.

He querido formular públicamente estas observaciones, haciéndome eco de los reclamos de todos los pasajeros, a fin de que lleguen a conocimiento del señor Ministro para que a su vez lo ponga en conocimiento del Consejo de Ferrocarriles i se remedien esos abusos.

Reitero que no he querido formular cargos

contra nadie, sino que se remedie el mal que he señalado.

Ferrocarril de Santa Bárbara a Los Anjeles

El señor **Búlnes**.—En la sesión de anteayer solicité del honorable Ministro de Industria los antecedentes relacionados con el ferrocarril de Santa Bárbara a Los Anjeles; i, además, los que se relacionan con el estado de los trabajos del canal del Laja. He recibido estos antecedentes i he visto con satisfacción que en el presupuesto del año próximo figura una partida de doscientos mil pesos para hacer los estudios de la sección de Angol a Santa Bárbara, que ha sido introducida por la Comisión Mista a indicación i con el apoyo de los representantes de la provincia de Bio-Bio, señores Freire i Ruiz.

Yo no puedo menos de congratularme de que la Comisión Mista haya aceptado la proposición de los honorables señores Freire i Ruiz; i espero que el Senado tendrá a bien aprobar la suma propuesta en el informe de la Comisión.

En lo relativo a las aguas del canal del Laja, me reservo para hablar en otra oportunidad.

Desinfectorio de Santiago

El señor **Barrios**.—Cuando se discutió el presupuesto del Ministerio del Interior, se contempló la situación en que quedaban los empleados del Desinfectorio de Santiago. Esa situación se debe a que el Código Sanitario no determinó la forma cómo se deberían seguir pagando las gratificaciones que a esos empleados les asignaba la Lei de Presupuestos hasta esa fecha.

El señor Ministro prometió presentar un proyecto de lei a fin de subsanar ese inconveniente i determinar la forma en que se debía pagar su renta a esos empleados.

Yo creo que el señor Ministro entendió perfectamente las razones que se hicieron valer para pedir una resolución al respecto que viniera a restablecer la gratificación de que esos empleados gozaban. He querido hacer estas observaciones en la esperanza de que el señor Ministro de Hacienda tenga a bien trasmitirlas a su honorable colega del Interior a fin de que presente al Congreso un proyecto de lei que venga a normalizar la situación de esos empleados.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—Trasmitiré con todo agrado al señor Ministro del Interior las observaciones del honorable Senador.

Banco Central de Chile

El señor **Rivera**.—Desearia saber en qué forma ha quedado la indicación del señor Ministro de Hacienda después de las modificaciones que se le han hecho.

El señor **Lazcano** (Presidente).—El honorable Senador por Arauco ha modificado la indicación del señor Ministro en el sentido de que la Cámara se ocupe del proyecto económico desde el viernes de la semana próxima; i el honorable Senador por Maule, señor Zañartu, ha propuesto que a continuación del proyecto económico trate el Senado de las insistencias de la Cámara de Diputados en el proyecto sobre instrucción primaria obligatoria.

Parece que el señor Ministro de Hacienda acepta estas modificaciones.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—Sí, señor Presidente.

Como el proyecto de caminos está ya bastante avanzado, según entiendo, si en la sesión de hoy el de instrucción primaria no fuera despachado, podría continuarse en la sesión de mañana. El Ministerio tiene sumo interés en este proyecto, así como en el despacho del proyecto de caminos, que son los tres que el Gobierno se ha propuesto ajitar.

Compañía Inglesa de teléfonos

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Ruego al señor Ministro de Hacienda que se sirva interceder ante el señor Ministro del Interior a fin de que tenga la bondad de activar el envío a esta Cámara de los antecedentes relacionados con la Compañía Inglesa de Teléfonos.

Hace dos años que estoy tratando de obtener el dato relativo a las cantidades que el Gobierno paga por arrendamiento de teléfonos para las oficinas públicas. Creo que no es posible demorar esto por más tiempo.

Para obtener este dato bastaría pedirle a la Compañía una lista de las cantidades que percibe del Gobierno i compararlas con las cuentas que éste tiene en su poder. En veinticuatro horas tendría el Senado un antecedente que se está pidiendo desde el año 1917.

Yo he suspendido mis observaciones sobre este particular, por falta de tal antecedente. Algunos señores Senadores me han preguntado si he dejado de mano este asunto, i les he dicho que no he pensado abandonar esta campaña, que soi yo quien está dejado de mano, porque no se mandan los antecedentes que pedí hace dos años. I esto hasta hace mal efecto.

Yo no me atrevo casi, a calificar estas cosas; pero me preguntó: ¿cómo es posible que el Ministerio del Interior, durante dos años, no haya podido obtener el dato del monto a que asciende la suma que se paga a la Compañía de Teléfonos? Realmente, uno llega a acalorarse un poco, al pensar que durante todo este tiempo, esos datos no han podido llegar al conocimiento del Honorable Senado, i me digo: ¿cómo andarán otros asuntos fiscales?

Todo esto no lo digo, señor Presidente, con espíritu de crítica, sino únicamente como una exclamacion dolorida de que un Senador de la República, en tanto tiempo, no haya podido conseguir que se envíen al Senado los datos solicitados...

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—Con el mayor agrado trasmitiré al señor Ministro del Interior las observaciones que ha formulado Su Señoría.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Doi las gracias al señor Ministro.

Indicaciones de preferencias.—
Instrucción primaria obligatoria.—
Construcción de caminos.—
Caja Central de Chile.

El señor **Rivera**.—La indicacion que ha formulado el señor Ministro de Hacienda, i la aceptacion de las modificaciones propuestas a ella por los honorables Senadores por Maule i por Arauco, señores Zañartu i Barrios, me obligan a decir dos palabras.

En el Senado se ha manifestado mucho interes por el pronto despacho del proyecto de caminos; se acordaron sesiones matinales para los días martes, miércoles i juéves para ese proyecto, que el señor Ministro cree mui adelantado; pero solo hemos despachado hasta el artículo 17, i el proyecto consta de mas del doble de ese número. La lei de caminos es una lei delicada, i en el debate se ha manifestado cuánta es la gravedad que presentan las diversas disposiciones de esa lei, que el Senado ha estudiado con criterio enteramente tranquilo, a fin de dictar una lei que consulte, en realidad, la aspiracion nacional de que existan buenos caminos en el país. Las sesiones

matinales, a las cuales yo he asistido con toda regularidad, no se celebran por falta de número; de tal manera que es discutible que, si no despachamos en la sesion de mañana juéves la lei de caminos, ya que es mas fácil reunir número para las sesiones de la tarde, este proyecto seguirá la misma suerte de otros proyectos de importancia que no se despachan jamas.

La modificacion que ha formulado el señor Zañartu a la indicacion del señor Ministro de Hacienda, no me alarma, porque creo que por un movimiento patriótico del Senado vamos a despachar pronto la lei de instruccion primaria obligatoria. Tal como habia presentado su indicacion el señor Ministro de Hacienda, en realidad era alarmante, porque dar preferencia a este proyecto monetario, que la Cámara de Diputados nos envió en una forma i la Comision nos presenta en otra mui distinta, importaria poner una lápida sobre el proyecto de instruccion.

Yo creo que el proyecto de instruccion primaria no admite mas demora. Este proyecto ha seguido ya todos los trámites constitucionales, encontrándose en su última etapa en esta Cámara, que ha sido Cámara revisora.

Es de advertir que este proyecto tuvo origen en el Senado allá por el año 1902, quizas antes, en una mocion del que era entónces Senador por Malleco, señor don Pedro Bannen.

Ya se han armonizado las opiniones en casi todos los puntos que comprende el proyecto, i solo hai desinteligencia en lo relativo a los sueldos del preceptorado primario, parece que ha contribuido a esto último cierta declaracion que la prensa atribuye al señor Ministro de Hacienda, i sobre lo cual voi a permitirme interrogarlo, como un descargo a mi conciencia.

Yo soi de los que creen que todo esfuerzo debe ser remunerado. Soi tambien de los que creen, con la mas íntima conviccion, que debemos procurar la dignificacion económica del preceptorado primario.

Creo que los sueldos que le habia fijado esta Cámara deben modificarse; pero cierto criterio de economía aconsejaba no hacer esa modificacion por ahora, dado que los presuntos no soportan gastos mui superiores a los actuales. Por consiguiente, i con dolor del alma, varios Senadores nos vimos en la necesidad de limitar aquellos sueldos para no desequilibrar el ejercicio financiero de la República. Pero últimamente hemos visto (por mi parte con verdadera satisfaccion) que el señor Ministro de Hacienda declara que 'hai en arcas fiscales los fondos necesarios para llenar

esta necesidad pública en la forma que se indicaba en el proyecto de la Cámara de Diputados. Yo rogaria al señor Ministro de Hacienda que tuviera la bondad de confirmarnos esta noticia, para mí profundamente halagadora, pues vuelvo a repetirlo, con dolor de mi alma habia aceptado la reduccion de sueldos que propone el proyecto del Senado.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—Con el mayor agrado voi a contestar al señor Senador por Valparaiso.

En primer lugar, debo recordar a la Honorable Cámara que siempre he dicho que el proyecto monetario es la base de toda la legislación económica i financiera que venga despues. Precisamente, para tener alguna seguridad respecto del orden financiero i para poder regularizar nuestra Hacienda Pública, en forma que podamos determinar cuáles serán las entradas de los años venideros, cuál el déficit o el superávit probable, es necesario, en primer lugar, despachar el proyecto que crea el Banco Central, que viene a estabilizar el cambio internacional i que, por lo tanto, da una norma fija de las entradas que puede tener el pais por derechos de internacion o esportacion.

Ya ve el señor Senador, cómo el Ministro de Hacienda está en la lójica al pedir que se despache, ántes que otros, el proyecto que tiene por objeto regularizar el valor de la moneda, estabilizando el valor en oro de nuestros pesos, como proceso previo para poner orden en nuestra Hacienda Pública.

Ahora bien, me pregunta el honorable Senador qué opina el Ministro de Hacienda sobre el aumento de sueldos del preceptorado. Debo declarar que el Ministro opina que es un deber de nuestro Congreso atender a esta necesidad del preceptorado nacional que hoy se encuentra a racion de hambre, condicion en la cual no es conveniente mantenerlo ni por un momento mas.

Me pregunta, ademas, el honorable Senador por Valparaiso de dónde se van a sacar estos fondos...

El señor **Rivera**.—No le he preguntado eso a Su Señoría. Le he preguntado si es verdad que el señor Ministro ha declarado que existen estos fondos i espero que Su Señoría me lo confirme, porque ese es mi deseo vehementemente.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—Es imposible que pueda haber declarado que existen esos fondos, si es bien sabido que he declarado en ésta i en la otra Cámara que existe un déficit; pero creo que pueden existir, despachando, desde luego, el

proyecto de tabacos que dará mas de los siete i medio millones de pesos que, segun entiendo, ha tomado como base la Comision Mista.

Espero tambien que sea despacho el proyecto de reforma del arancel aduanero que ha producido cincuenta millones de pesos i que daria una mayor entrada de quince a veinte millones, recargando los derechos en sólo un treinta por ciento, lo que es bien poco, si se toma en cuenta que el precio de los productos ha aumentado en mas de un sesenta por ciento.

Por último—aunque no me refiero a un proyecto mio porque no espero alcanzar yo su despacho—creo que debemos legislar sobre el impuesto de la renta. Todo esto podria quedar despachado en el curso del año presente, sobre todo si no se diera tan exajerada estension a los debates parlamentarios i, perdóneme Su Señoría que insista en este punto que parece molestarlo.

El señor **Rivera**.—Se equivoca el señor Ministro, no me molesta absolutamente.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—... pero debo declarar con franqueza que con los reglamentos existentes en nuestras Cámaras es mui difícil llegar a despachar los proyectos que no obtienen la unanimidad de ellas.

No tendremos lei de reforma del arancel aduanero, no tendremos lei de impuesto sobre la renta, ni tendremos lei monetaria para estabilizar la moneda en este pais.

Dentro de un plan financiero, honorable Senador, no es cuerdo ni razonable que no se despache el proyecto de Banco Central que establezca el valor de la moneda, i en seguida los demas proyectos que proporcionan entradas, como son los de aduanas, tabacos e impuestos sobre rentas, con los cuales podremos atender de sobra las necesidades del preceptorado nacional, porque no es posible dejarlo por mas tiempo en la situacion en que hoy se encuentra.

El señor **Rivera**.—¿Hasta qué hora llega la primera hora, señor Presidente?

El señor **Lazcano** (Presidente).—Hasta las 4.45, señor Senador.

El señor **Búlnes**.—Ya va a ser la hora.

El señor **Rivera**.—Las observaciones que ha hecho el señor Ministro i por las cuales le doi mis agradecimientos, léjos de molestarme, me procuran una gran satisfaccion i declaro que uno mis aplausos mui entusiastas a los que le ha tributado la galería, por las palabras que acaba de pronunciar.

Pero debo hacer presente a Su Señoría que mi pregunta no ha sido contestada.

Yo pregunté a Su Señoría si era exacta la declaracion atribuida al señor Ministro de Hacienda que existen los fondos necesarios para atender las necesidades del preceptorado primario, i el señor Ministro, en vez de responder a esta pregunta concreta, contestó que era necesario despachar el proyecto monetario...

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—El proyecto del preceptorado no exige inversion de fondos desde el primer momento...

El señor **Claro Solar**.—No conoce el proyecto el señor Ministro.

Exije la inversion de cinco millones de pesos, desde el momento en que se promulgue la lei.

El señor **Búlnes**.—Se eleva el gasto de dieciseis a veintiun millones de pesos.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—Yo estimo que despachados los proyectos de impuestos habrán los fondos para satisfacer los gastos que orijine el aumento de los sueldos del profesorado, que es el punto especial al cual me he referido.

El señor **Rivera**.—Voi a dar las razones que me mueven a pedir, por hoy, que la votacion de la indicacion del señor Ministro quede para la sesion próxima. Necesitamos tratar este asunto con detenimiento.

Vamos a ocuparnos esta tarde del proyecto de instruccion primaria obligatoria i yo declaro ante la Cámara i ante el pais, que yo fui uno de los miembros de la Comision que aceptó el proyecto del Senado i que ahora mismo acepta el informe de Comision en que se consultan medidas que, no desmejorando la situacion del preceptorado, se encuadran dentro de un presupuesto de gastos determinado.

Ahora bien, señor Presidente, los que hemos aceptado esta situacion para el preceptorado primario, lo hemos hecho por placer o por considerar que eso es lo que en justicia debe dárselos?

De ninguna manera. Si hemos procedido así, con verdadero dolor por nuestra parte, ha sido estrechados por la situacion de rentas de la Nacion, i ante la necesidad urgente de atender a los servicios públicos mas imperiosos. En otra situacion, habríamos acordado no solo los sueldos de la Cámara de Diputados, sino otros mayores.

Pero ahora, la situacion en que estamos se hace curiosa ante la declaracion del señor Ministro de Hacienda, que se ha hecho pública

i que Su Señoría no ha rectificado; mas todavía, una comision de maestros que se ha acercado a mí, me ha dicho que el señor Ministro de Hacienda le ha hecho la declaracion de que debe aprobarse el proyecto de sueldos de la Cámara de Diputados, porque rentas hai para atender a esta necesidad.

Una declaracion semejante nos deja perplejos, pues no es otra la razon para escatimar sueldos, que la falta de recursos. Pero esos recursos de que habla el señor Ministro de Hacienda, ¿existen en verdad? A esta pregunta responde el señor Ministro: «Ahí está el proyecto monetario».

Se impone la necesidad de aclarar esta cuestion, de establecer esta situacion previa de si se cuenta o no con los recursos necesarios para dar al preceptorado la situacion que le corresponde, i ésta es la materia que podremos aclarar hoy, en la tarde, al tratarse del proyecto de instruccion primaria, por lo que yo hago indicacion para que se deje para mañana la votacion de la indicacion formulada por el señor Ministro, i le rogaria que se sirviera asistir a la discusion del proyecto sobre instruccion, para saber si asume la responsabilidad en este caso, pues si dice que existen los fondos necesarios para pagar a los maestros los sueldos consultados por la Cámara de Diputados, yo, a pesar de mi opinion, voto el proyecto de la Cámara de Diputados.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—¿Cómo puede Su Señoría decirme que asuma la responsabilidad, cuando Su Señoría obstruye el despacho del proyecto que yo considero de mas capital importancia en los momentos actuales?

El señor **Rivera**.—Si no obstruyo nada, señor Ministro. Ya sé que Su Señoría emplea espresiones que no conoce, i que se refiere a proyectos que tampoco conoce.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—Conozco el valor de la espresion obstruccion, i creo que no ha estado mal empleada en este caso.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ruego al señor Ministro que no emplee espresiones que pueden ser contrarias al Reglamento, i que obligarian al Presidente a llamar al orden a Su Señoría.

El señor **Rivera**.—Doi las gracias al señor Presidente.

El señor **Claro Solar**.—En la sesion de mañana no podré tomar parte en la votacion de la indicacion que ha formulado el señor Ministro de Hacienda, i quiero, por eso, dejar constancia de cuál habria sido mi voto en este caso.

No creo que, por mas grave que se nos pinte la situacion, i por grande que sea la importancia que se atribuya al proyecto que crea el Banco Central de Chile, pueda tratarse este proyecto en el Senado de la República en la forma un tanto vehemente en que el señor Ministro de Hacienda lo viene tratando.

Ayer no mas se aprobó por el Senado una indicacion para acordar preferencia en la tabla, al proyecto de Banco Central, indicacion a la cual concurrí con mi voto, en la inteligencia de que íbamos a entrar a la discusion de este proyecto en los dias de sesiones ordinarias del Senado; pero ahora se formula indicacion para tener sesiones especiales con tal objeto. Se quiere a toda costa que el Senado, que está acostumbrado a tener tres sesiones en la semana, agregue una sesion mas a sus labores, fuera de las sesiones matinales, las cuales se ha visto que no han podido celebrarse por falta de quorum. No creo que con esta premura, con esta violencia, vaya a conseguir una marcha mas rápida para el proyecto a que vive consagrado el señor Ministro de Hacienda.

El señor Ministro cree que el despacho del proyecto monetario es una panacea que va a resolverlo todo.

Ya estamos discutiendo el presupuesto de Industria i Obras Públicas, con déficit de mas de cuatro millones de pesos, saldado con la promesa del señor Ministro de que ajitará el pronto despacho del proyecto que aumenta los derechos de internacion de algunas mercaderías, modificando el arancel aduanero, proyecto tambien con que Su Señoría ha saldado no sé cuántos aumentos de gastos en el presupuesto de 1920.

Me parece que no se puede saldar los presupuestos con proyectos que están por discutirse, que ni siquiera están informados por las comisiones respectivas, i que para ser tratados por esta Cámara tienen una dificultad constitucional, puesto que proyectos de esta naturaleza, deben tener su origen en la Cámara de Diputados, i mientras esa rama del Poder Legislativo no los haya despachado, no podemos nosotros entrar a ocuparnos de ellos.

El proyecto de instruccion primaria obligatoria ha sido despachado por la Cámara de Diputados con un aumento de cinco millones en los sueldos del preceptorado. La Honorable Cámara de Diputados ha insistido en su proyecto primitivo, i esta insistencia importa un aumento en los gastos de cinco millones de pesos. ¿Han brotado esos cinco millones de pesos? El señor Ministro de Hacienda dice que existen medios para financiar este nuevo

gasto para el año actual. Es cierto que Su Señoría manifestó que este gasto no iba a ser inmediato, a lo que me permití interrumpirle para manifestarle que el señor Ministro de Hacienda no conocia el proyecto de instruccion primaria obligatoria, pues sólo así puede creer que este aumento será para las kalendas griegas, i que no producirá efectos inmediatos en cuanto se apruebe el proyecto.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—No he dicho que existen esos fondos, sino que deben existir.

El señor **Claro Solar**.—Entre que existen i que deben existir hai un mundo de distancia; una es esperanza, otra es realidad.

El señor **Subercaseaux** (Ministro de Hacienda).—La realidad la puede tener el señor Senador despachando los proyectos a que me he referido.

El señor **Claro Solar**.—Vuelvo a repetir que para el señor Ministro de Hacienda no hai mas panacea que el proyecto de Banco Central.

Pero Su Señoría no puede penetrarse de las dificultades que hai para despachar ese proyecto, a pesar de las opiniones que se manifestaron en el seno de la Comision informante, en donde estaban representadas todas las corrientes de opinion del Senado. Allí debió ver el señor Ministro que no será posible despachar este proyecto en las sesiones que quedan en este mes, pues en ellas apenas se alcanzará a bosquejar la discusion jeneral de este proyecto, sin entrar a ningun detalle.

El señor Ministro tiene corazon demasiado lijero para apreciar la cuestion económica, i quiere llevarnos con demasiado lijereza hácia «El Dorado» ideado por Su Señoría. Veo que el señor Ministro no ha aceptado las modificaciones propuestas por el Senado, de manera que seguramente vendrá a sostener el proyecto aprobado por la Honorable Cámara de Diputados; i esto solo demuestra que habrá largo debate.

En vez de festinar la discusion de este proyecto con indicacion de apremio—que merecen conceptos que no quiero repetir, pero que voces mas autorizadas que la mia han hecho presente en esta Sala, diciendo que ellas no corresponden ni a los merecimientos ni al respeto que se deben al Senado i a las canas de los señores Senadores—porque no es posible que se nos lleve a borneo de chicote, como dice el señor Senador por Atacama, para obligarnos a resolver este asunto en cinco o diez dias, el señor Ministro debiera comprender que es necesario iniciar otro pro-

yecto de prórroga, para dar tiempo a que este proyecto se discuta con toda tranquilidad, puesto que a él están vinculados los mas grandes intereses del pais.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Terminados los incidentes.

La indicacion formulada por el señor Ministro se votará al final de la primera hora de a sesion próxima.

Proyectos anunciados

El señor **Lazcano** (Presidente).—El señor Secretario va a dar lectura a la tabla de fácil despacho de la sesion próxima.

El señor **Secretario**.—1.º proyecto de acuerdo sobre concesion a la Municipalidad de Chillan Viejo para celebrar un contrato sobre alumbrado eléctrico con don Francisco Moller.

2.º Proyecto de lei que autoriza a la Municipalidad de San Fernando para cambiar el nombre de la calle de Guadalupe de esa ciudad por la de «Manso de Velasco».

3.º Proyecto que aprueba el acuerdo celebrado por la Municipalidad de Molina para enajenar un sitio que esa Corporacion posee en la calle de Quilo.

4.º Proyecto de acuerdo sobre aprobacion del contrato celebrado entre la Municipalidad de El Monte i don Manuel Laurido Conde, sobre provision de alumbrado eléctrico para las poblaciones de El Monte, Paico, Lo Chacon i Llopeo.

Votaciones

El señor **Lazcano** (Presidente).—En votacion la indicacion que ha formulado el señor Senador por Santiago, para que se prorogue la sesion de mañana, de seis i media a siete i media, con el objeto de tratar del proyecto de Caja de Crédito Popular.

Durante la votacion:

El señor **Torrealba**.—Habria deseado que se pidiera preferencia para el proyecto sobre instruccion primaria.

El señor **Búlnes**.—¿Podria pedir que la votacion quedara para la sesion próxima?

El señor **Lazcano** (Presidente).—Como la votacion ya se ha iniciado i hai oposicion a lo que indica Su Señoría, no puede hacerlo.

El señor **Claro Solar**.—Voto que nó, porque no podré venir.

Practicada la votacion, resultaron catorcé votos por la afirmativa i ocho por la negativa.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Aprobada la indicacion.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Para no

sentar un precedente, quiero dejar constancia de mi protesta, sin oponerme a lo resuelto ya, por la aceptacion de lo pedido por el señor Senador por Valparaiso, para que la votacion de la indicacion formulada por el señor Ministro quede para la sesion próxima. Dicha indicacion, a lo ménos en parte, no podia quedar en suspenso para otra sesion.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Se suspende la sesion.

SEGUNDA HORA

Presupuestos

El señor **Lazcano** (Presidente).—Continúa la sesion.

Continúa la discusion del presupuesto de Industria i Obras Públicas.

El señor **Barrios**.—Me atrevo a rogar al señor Presidente se sirva recabar el asentimiento unánime del Senado para reabrir el debate sobre la partida 12, con el fin de poder modificar el ítem que consulta los sueldos de los guarda-pescas en el sentido de aumentar de tres a cuatro el número de estos empleos.

Esta indicacion solo importa un mayor gasto de mil quinientos pesos i las entradas del servicio dan lo suficiente para saldar ese mayor gasto.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Si no hai inconveniente por parte del Senado, se reabrirá el debate sobre la partida 12, a fin de tomar en consideracion la indicacion que acaba de formular el honorable Senador por Arauco.

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Senador es para que se modifique el ítem de la partida 12, que figura al comienzo de la página 74 del proyecto, en el sentido de consultar cuatro guarda-pescas en lugar de tres.

El señor **Lazcano** (Presidente).—¿Algun señor Senador desea usar de la palabra?

Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion formulada por el honorable Senador por Arauco.

Queda así acordado.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—A mi vez me permito rogar al señor Presidente se sirva invocar el asentimiento unánime del Senado para reabrir el debate respecto de la partida 9.ª, con el objeto de reparar una omision en que incurrió el que habla cuando fué discutida. Sucede que ha habido dos resoluciones gubernativas respec-

to de dos jubilaciones que se habian concedido sobre la base del setenta i cinco por ciento del sueldo de las personas favorecidas, siendo que tenian derecho a jubilar sobre la base de sueldo íntegro asignado al empleo que desempeñaban. Remito la indicacion a la Mesa a fin de que, si se acuerda proceder en la forma que solicito, se sirva darle lectura el señor Secretario.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no se hace observacion, quedará acordado reabrir el debate sobre la partida 9.ª, «Jubilados i pensiones de gracia».

Queda así acordado.

El señor **Secretario**.—La indicacion del señor Ministro dice así:

«Agregar a la glosa del ítem 596 las palabras «i decreto 2,219, de 19 de diciembre de 1919» i aumentarlos a mil ciento veinticinco pesos.

Agregar a la glosa del ítem 599 las palabras «i decreto 2,218, de 19 de diciembre de 1919», i aumentarlo a ciento ochenta.

Agregar a la misma partida los siguientes ítem:

Para pagar al ex-jefe del taller de reproduccion de planos, don Alejandro Cifuentes, la diferencia de pension de jubilacion que le corresponde conforme a lo dispuesto en el decreto número 2,219, de 19 de diciembre de 1919..... \$ 3,596 80

Para pagar al ex-portero primero de la Direccion de Obras Públicas, don Dámaso Acosta, la diferencia de pension de jubilacion que le corresponde conforme a lo dispuesto en el decreto número 2,218, de 19 de diciembre de 1919..... 504 10

El aumento de cuatro mil cuatrocientos veintisiete pesos quince centavos que importan estas indicaciones, se salda con cinco mil pesos en que se propone reducir el ítem 801 que consulta veinte mil pesos para nuevas jubilaciones.»

En discusion la indicacion que ha formulado el señor Ministro.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Yo no puedo ménos que aceptar la indicacion formulada por el señor Ministro, pero me permito manifestar a Su Señoría, aun cuando esta observacion no le afecta personalmente al señor Ministro, sino a sus antecesores, que es práctica viciosa ésta de dictar dos o mas

decretos respecto de una misma jubilacion. Ocorre con frecuencia que se jubila a un empleado en determinadas condiciones, i poco tiempo despues, ya sea por haberse presentado nuevos antecedentes o por influencias que hacen valer los interesados, se dicta un nuevo decreto en virtud del cual se mejoran las condiciones de la jubilacion anterior.

Seria de desear que el señor Ministro hiciera presente a los funcionarios que tienen que intervenir en esta materia, la necesidad de proceder con mayor cuidado, a fin de que no se repita en lo sucesivo el caso a que Su Señoría ha hecho referencia, de que despues de concederse su jubilacion a un empleado sobre la base del 75 por ciento del sueldo de que gozaba, se vea que debe concedérsele tomando como base el sueldo íntegro. Repito que esta observacion no se refiere al señor Ministro, pero, en todo caso, conviene que el hecho no ocurra en lo sucesivo.

El señor **Lazcano** (Presidente).—¿A algun señor Senador desea usar de la palabra? Cerrado el debate.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la indicacion formulada por el señor Ministro.

Queda así acordado.

En discusion la partida 17.ª, «Gastos variables jenerales».

El señor **Secretario**.—El honorable Senador por Aconcagua, señor Alessandri, ha formulado indicacion para modificar la glosa del ítem 768 en la siguiente forma: «A la Sociedad Agronómica de Chile, para la celebracion de exposiciones, concursos i certámenes agrícolas», manteniendo la misma suma con que figura en el proyecto.

El señor **Rivera**.—Yo desearia oír alguna esplicacion acerca de la razon por qué se ha suprimido el ítem nuevo que figura en el proyecto del Gobierno i que consulta tres mil pesos como subvencion a la Sociedad Nacional de Turismo.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En la sub-Comision encargada de estudiar este presupuesto, se propuso i se acordó por mayoría de votos, la supresion de este ítem. En la Comision se pidió despues, por algunos de sus miembros, el restablecimiento de él, i, sometido nuevamente a votacion, se mantuvo el acuerdo anterior.

El señor **Rivera**.—¿De manera que algunos de los miembros de la Comision defendieron este ítem?

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Sí, señor Senador; pero fueron vencidos en dos votaciones. El Go-

bierno, por su parte, lo habia defendido en la sub-Comision.

El señor **Rivera**.—Ruego al señor Presidente se sirva poner en votacion el ítem en referencia. Se trata de una sociedad que está presidida por un distinguido caballero, a la cual es útil estimular. Por mi parte, desearia dar mi voto en favor de este ítem, aunque no obtuviera otro que el mio.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Se va a votar el ítem a que se refirió el honorable Senador por Valparaiso.

El señor **Barrios**.—¿Y cómo se saldará el mayor gasto?

El señor **Claro Solar**.—Podria imputarse al ítem que consulta una subvencion a favor de la Sociedad Union Comercial, que es de tres mil pesos.

El señor **Rivera**.—Agradezco al señor Senador la indicacion que se sirve hacer.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si no hai inconveniente, se dará por aprobado el ítem a que se ha referido el honorable Senador por Valparaiso, quedando entendido que el mayor gasto se imputará al ítem a que ha aludido el honorable Senador por Aconcagua.

Queda así acordado.

Si no se hace otra observacion, se dará por aprobado el resto de la partida, en la forma propuesta por la Comision i con la modificacion de glosa propuesta por el honorable Senador por Aconcagua.

El señor Secretario da lectura a las modificaciones propuestas por la Comision.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Voi a dar una esplicacion al Senado acerca de las razones que aconsejan aceptar los aumentos propuestos por la Comision respecto de esta partida.

Hasta el 18 de diciembre del año que acaba de terminar, el Fisco adeudaba, por la cuota con que debe contribuir para reparaciones de caminos, la cantidad de ochocientos setenta i siete mil seiscientos ocho pesos. Esta cantidad debe haberse acrecentado desde esa fecha hasta el dia de hoy, de tal manera que seguramente no bajará en la actualidad de novecientos mil pesos la suma con que debe contribuir el Estado con dicho objeto, i, entre tanto, el ítem respectivo del proyecto del Gobierno consulta sólo novecientos sesenta i un mil pesos para ese fin. Por consiguiente, se hace indispensable proveer a la situacion que habrá de producirse en el curso del año, pues la suma que consulta el proyecto apénas seria suficiente para cubrir la cuota que corresponde al Estado con relacion a las erogaciones hechas por las municipalidades i particulares

en el año 19. Hai que tener presente que los fondos erogados por los particulares o los municipios se han invertido ya, de manera que, en buenas cuentas, se trata de una deuda del Fisco, i los erogantes descansan en la confianza de que el Estado habrá de contribuir con la cuota que le corresponde en el costo de las reparaciones.

El señor **Barros Errázuriz**.—Ojala estos fondos se destinaran de preferencia a las reparaciones que el Gobierno está obligado a hacer, porque respecto de varias comunas el Fisco está adeudando desde hace un año la cuota que le corresponde.

El señor **Dávila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Esa es la práctica que se observa, señor Senador.

El señor **Claro Solar**.—Encuentro mui fundadas las razones que da el señor Ministro, que son las que tuvo en vista la Comision para aumentar el monto del ítem 781, a fin de que el Fisco contribuya con la parte que le corresponde a costear las reparaciones de caminos. Pero, miéntras tanto, la Comision ha aumentado el ítem en cuestion en la suma de setecientos noventa i nueve mil pesos, que es la diferencia que hai entre la cantidad de un millon setecientos sesenta mil pesos, a que asciende el ítem propuesto por la Comision, i la de novecientos sesenta i un mil que consulta el ítem del proyecto del Gobierno a que ya he aludido.

Esto de decir simplemente que el mayor gasto se saldará con las entradas que produzca una lei que está todavía discutiéndose en la Comision respectiva de la Cámara de Diputados, no es una fuente de recursos que pueda ser aceptada por el Senado. Yo insisto en esta manera de apreciar esta cuestion legal, porque me parece que el Senado debe ser el primero en cumplir las leyes que se dictan para que sean cumplidas.

Por otra parte, en la lei de caminos, cuya discusion es de esperar termine en todo caso en la semana próxima, i que de todas maneras quedará despachada ántes de que se clausure el presente período de sesiones, pueden encontrarse los medios de hacer frente a los compromisos que ha contraido el Fisco para con las municipalidades i los particulares que han erogado fondos para reparacion de caminos, con la expectativa de que el Fisco por su parte contribuya con la cuota que le corresponde.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Entónces el señor Senador se basa igualmente en meras expectativas so-

bre las entradas que produciria un proyecto que está pendiente tambien.

El señor Claro Solar.—Las expectativas que yo fundo en las rentas que producirá la lei sobre caminos, son una realidad si se las compara con las que pueden cifrarse en el proyecto a que alude el señor Ministro. Desde luego, la lei sobre caminos está ya despachada por la Cámara de Diputados i ha sido favorablemente informada por la Comision del Senado, i, como lo sabe Su Señoría, hai aquí el mas decidido propósito de despacharla, puesto que, aun en ausencia del señor Ministro, el Senado se ha ocupado de ella con el mayor interes i ha aprobado ya la parte mas difícil, la parte teórica de la lei. Así es que me disculpará el señor Ministro que no admita el símil que acaba de hacer Su Señoría.

El señor Davila (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Pero hai otra circunstancia que talvez se ha escapado al señor Senador, i es la de que la lei sobre caminos consagra respecto del Fisco la obligacion de contribuir, no ya con las dos terceras partes del costo de reparacion de los caminos, siempre que las municipalidades o los particulares contribuyan con el resto, sino con la mitad de ese costo.

El señor Claro Solar.—El proyecto sobre caminos que estamos discutiendo crea recursos cual nunca han existido para atender a esta necesidad pública.

El señor Barros Errázuriz.—Todo lo que se dé para tener buenos caminos será poco.

El señor Claro Solar.—Habiendo dinero, yo seré el primero en votar todo el que sea necesario para mejorar en cuanto sea posible la viabilidad pública, pues estoi absolutamente convencido de que cuanto se gaste en esto redundará en beneficio de todos, porque es ésta la mejor manera de fomentar la produccion i abaratar los consumos. Pero mientras tanto, hai una lei de la República que nos impide acordar un gasto sin contar con los recursos necesarios para hacer frente a él.

Las razones que he espresado me mueven a pedir que se mantenga el ítem 781 en el monto con que figura en el proyecto del Gobierno, i que no se acepte, por lo tanto, el aumento de setecientos noventa i nueve mil pesos que respecto de él propone la Comision. Pido esto en cumplimiento de la lei de 1912, que nos obliga a encuadrar los gastos públicos dentro de las entradas calculadas. Si el Honorable Senado tiene sobre este punto una opinion distinta de la mia, i acuerda aceptar la modificacion propuesta por la Comision, por mi parte habré salvado mi responsabili-

dad, porque no puedo aceptar lo que estimo que seria una abierta infraccion de la lei.

El señor Barros Errázuriz.—Lamento que el honorable Senador por Aconcagua se haya fijado en el ítem de mayor importancia del presupuesto que discutimos para proponer que sea rebajado. Si Su Señoría hubiera propuesto la reduccion de cualquier otro ítem, por mi parte habria talvez estado de acuerdo con Su Señoría; pero no puedo en manera alguna aceptar que se reduzca el ítem que consulta fondos para reparacion de caminos, porque considero que la falta de ellos es la principal de las causas que dificultan la produccion i encarecen la vida. No acierto a esplicarme que Su Señoría pida la reduccion de un ítem que consulta un millon setecientos setenta mil pesos con este objeto, siendo que en el año último se invirtieron en la satisfaccion de esta necesidad cuatro millones de pesos, dos millones que se consultaron en el presupuesto i dos millones que se concedieron por una lei especial.

Por lo demas, si la Comision Mista, que ha estudiado detenidamente este presupuesto, ha destinado la suma indicada a este objeto, quiere decir que ella habrá estudiado la manera de saldar el mayor gasto por medio de entradas que, si hasta este momento no se han determinado, lo serán seguramente ántes de que se tramite el presupuesto.

Por mi parte ruego al Senado que no disminuya en lo mas mínimo la suma destinada a reparacion de caminos, pues de su estado de conservacion depende el aumento o disminucion de la produccion, el encarecimiento i abaratamiento de la vida.

El señor Barrios.—Quiero recordar al Senado que la lei de 26 de setiembre de 1884, sobre formacion de presupuestos i cuenta de inversion, dice en su artículo 7.º lo siguiente:

«La Comision, al informar sobre los presupuestos presentados, informará, no solamente sobre el presupuesto de salidas, sino tambien sobre el de entradas i sobre los medios extraordinarios que se propongan para cubrir los gastos, sino bastaren para ello los recursos ordinarios.»

Es esto lo que ha hecho la Comision en este caso. Aun mas, cuando el honorable Senador por Aconcagua desempeñó la cartera de Hacienda en 1918, presentó al Congreso, si mis recuerdos no me engañan, un proyecto que importaba gastos que se fundaban en entradas de aprobacion problemática por parte del Poder Lejislativo, como eran las que habia de producir la contribucion de dos por mil adicional fiscal i la reforma de la lei de papel se-

llado, timbres i estampillas. El señor Ministro hacia entónces una apreciacion respecto del monto de las entradas que, una vez aprobados esos dos proyectos, deberian obtenerse.

En consecuencia, lo que la Comision ha hecho es simplemente dar cumplimiento a la disposicion de la lei del 84 a que acabo de dar lectura, i atenerse a los precedentes anteriores sobre esta materia.

Si a esto se agrega que, como acaba de indicarlo el honorable Senador por Lináres, se trata de gastos indispensables que permitirán intensificar la actividad agrícola e industrial del pais i abaratar los consumos, habrá forzosamente que llegarse a la solucion de que el procedimiento de la Comision es el mas aceptable.

El señor **Varas**.—Voi a permitirme repetir ciertas observaciones que hice en sesion pasada a propósito de algunos reparos que formuló el honorable Senador por Aconcagua.

La Comision Mista recibió este presupuesto con déficit, pues aún los gastos que se consideraban indispensables, digo mas, impostergables, excedian la cuota que le habia sido asignada. Se encontró la Comision entónces ante este dilema: o reducía el presupuesto, encuadrándolo dentro de la cuota, perturbando con ello casi todos sus servicios, o bien concedía los fondos necesarios para subvenir a ellos. Antes de proceder, i teniendo en consideracion que no sólo este presupuesto venia con déficit, puesto que el de Guerra tenia un déficit mayor todavía i el de Marina uno que ascendia a ocho millones de pesos, la Comision acordó hacer presente al señor Ministro de Hacienda cuál era la situacion i preguntarle si, además de las entradas calculadas para el año, podría contarse con algunas otras. El señor Ministro contestó que al cálculo de entradas podrían agregarse las que se esperaba habria de producir la lei que aumenta el arancel aduanero, i algunas otras. La Comision acordó entónces modificar la cuota asignada a los diversos presupuestos e informarlos todos aún con déficit, i, en efecto, así están siendo despachados por el Senado.

De manera que si aceptáramos el criterio de honorable Senador por Aconcagua, casi todos los presupuestos tendrian que volver a su estado primitivo, i por mi parte entiendo que el deber del Congreso es no limitar los gastos que son indispensables, sino procurar las entradas necesarias para hacer frente a ellos. Este fué el procedimiento que adoptó la Comision.

El señor **Claro Solar**.—Voi a espresar unas pocas palabras en respuesta a las que acaba

de oír el Senado al honorable Senador por Arauco, ya que Su Señoría ha tenido la benevolencia de citar una medida anterior del que habla como un argumento en favor de la teoría que Su Señoría ha desarrollado.

Es efectivo, como lo ha dicho Su Señoría, que el renglon principal de las entradas calculadas para el año 1919 era la contribucion adicional de dos por mil sobre los haberes, i pudo agregar Su Señoría que igual cosa ocurrió respecto del presupuesto para 1920, que también fué presentado al Congreso por mí. Como Su Señoría ve, no hai punto de comparacion entre los recursos que habia de producir esa contribucion, i que constituian la base de la lei de gastos públicos, con la idea de acordar un gasto tan cuantioso como el de que se trata en este momento, sobre la base de que habrá de modificarse una lei existente con el objeto de obtener un aumento en las rentas públicas.

Precisamente, la lei sobre contribucion de haberes determina que cuando haya necesidad de hacer uso de los recursos extraordinarios que produce el impuesto de dos por mil adicional, lo mismo que el de uno por mil adicional sobre los valores mobiliarios, el Presidente de la República solicitará la autorizacion correspondiente del Congreso, i que éste se pronunciará sobre este punto al aprobar la lei de gastos públicos. En el momento actual está precisamente sobre la Mesa del Senado un proyecto, que deberá ser el artículo 1.º de la lei de presupuestos para el año en curso, i que dice: Se aprueba la proposicion del Presidente de la República para cobrar en el año 1920 el impuesto adicional de dos por mil sobre los haberes que pueden exigirse en conformidad a lo dispuesto en el artículo 29 de la lei 3,091, de 13 abril de 1916, que establece una contribucion sobre la propiedad territorial.

De modo que el producto de la contribucion adicional de dos por mil sobre los haberes inmuebles, no era tan incierto, no era algo de que no se pudiera echar mano en aquel entónces, pues era una fuente de recursos perfectamente positiva i cierta, que ha servido de base respecto de todas las leyes de presupuestos desde que se dictó en 1916 la lei sobre contribucion de haberes.

La otra fuente de recursos con que se saldó el presupuesto de 1919 i que por mi parte tuve ocasion de proponer también a la consideracion del Congreso en el mensaje respectivo, fué la que se obtuvo por medio de la reforma de la lei sobre papel sellado, timbres i estampillas; i no necesito recordar al Honorable Senado que el Ministro de Hacienda de

aquel tiempo insistió, como si se tratara de una necesidad ineludible, en el despacho del proyecto que modificaba la lei vijente sobre esta materia en aquel entónces, como un medio de saldar el presupuesto de 1919, i en realidad obtuvo en su oportunidad el despacho de ella.

De modo que las expectativas i cálculos que hizo el Ministro de Hacienda en aquella oportunidad acerca de los frutos que habria de producir esa lei, quedaron cumplidos en la realidad, i no solo quedaron cumplidos sino que superaron en mucho a las mas óptimas expectativas.

Por consiguiente, los dos casos que mi honorable colega ha exhibido, confirman que mis cálculos fueron buenos, ya que las dos leyes a que Su Señoría ha hecho referencia produjeron, con exceso los recursos suficientes para saldar el presupuesto de 1919.

En el mensaje con que el Gobierno remitió el proyecto de presupuestos para el año en curso, se dijo que era indispensable, para poder atender a los gastos del actual ejercicio financiero, que el Congreso despachara oportunamente los proyectos sobre reforma de las leyes tributarias vijentes que penden de la consideracion de la Cámara de Diputados.

I la verdad es que ha habido tiempo para que el Congreso, si hubiera sido requerido en la forma en que ha debido serlo, se hubiera pronunciado oportunamente acerca de los proyectos, de carácter transitorio, que tendian a crear los recursos necesarios para hacer frente a los gastos de la Nacion durante el presente año.

Miéntras tanto, estamos ya a mediados de enero i no se ha dado todavía un solo paso en ese sentido, no se han despachado aun esos proyectos que están ya informados por las Comisiones respectivas de la Cámara de Diputados, i, en cambio, se nos dice que se va a presentar otro proyecto con ese mismo fin, el que modifica el arancel aduanero, que habrá de producir una mayor entrada que fluctuará alrededor de quince millones de pesos sobre el monto de la actual renta aduanera. I como esto deberá suceder, podremos contar con los recursos necesarios para hacer frente a los gastos de la nacion.

Realmente es esta una lójica que por mi parte no entiendo. Esto de decir que deben suceder tales i cuales cosas, cuando estamos viendo que sucede en realidad algo mui distinto de lo que se piensa, considero que no es aceptable. La lei es la lei, i si no contamos con recursos ciertos i positivos para acordar mayores gastos, no debemos acordarlos.

Se dice que hai necesidad de satisfacer esta

obligacion, pues hai de por medio un compromiso moral del Estado. En hora buena, digo yo; cuando tengamos recursos, el Estado hará honor al compromiso moral que ha contraído con los municipios i particulares que han erogado fondos para la reparacion de caminos; pero miéntras no los haya, no es posible dar cumplimiento a ese compromiso.

Debo tambien una contestacion a las observaciones que ha formulado el honorable Senador por Lináres. Se ha alarmado Su Señoría de que por mi parte haya pedido que se mantenga el ítem que consulta fondos para reparacion de los caminos en el monto con que figura en el proyecto del Gobierno i le ha estrañado a Su Señoría que yo haya propuesto la reduccion de la suma propuesta por Comision en lugar de proponerla respecto de cualquier otro ítem del presupuesto.

Supongo que el honorable Senador no habrá pretendido que por mi parte propusiera la reduccion de los ítem o partidas ya aprobados que consultan sueldos de empleados públicos en actuales funciones.

El señor **Barros Errázuriz**.—Pero hai muchos ítem que consultan aumento de sueldo.

El señor **Claro Solar**.—Por mi parte he votado en contra de todos ellos, i aun de las mui justificadas indicaciones que ha hecho el honorable Senador por Concepcion, señor Concha.

En consecuencia, insisto en la indicacion que he formulado para que el ítem 781 se mantenga en la cantidad con que figura en el proyecto del Gobierno, aunque ella obtenga mi voto solamente.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Quiero decir solo dos palabras para fundar el voto negativo que daré respecto a la indicacion formulada por el honorable Senador por Aconcagua.

Su Señoría sostiene que, sin violar la lei del año 12, no podemos aprobar el aumento propuesto por la Comision respecto del ítem que consulta fondos para reparacion de caminos, ya que no se indica la fuente de recursos con que debe atenderse al mayor gasto.

La verdad es que sobre este punto el Senado se pronunció ya al aprobar la cuota asignada a este Ministerio. La Comision Mista, por indicacion del señor Ministro de Hacienda, modificó el cálculo de entradas i aumentó la cuota que le habia sido asignada a este presupuesto en mas de cuatro millones de pesos.

Cuando se presentó el presupuesto al Senado, el honorable Senador por Aconcagua

formuló estos mismos escrúpulos relativos a aumentos de gastos.

El señor **Claro Solar**.—Pero el Senado nada resolvió, i el que calla nada dice, segun las leyes de partida.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Ademas la forma en que la Comision Mista propone saldar este presupuesto no es nueva. La Cámara se habia pronunciado ántes en una forma análoga a ésta, aceptando aumentos que se imputaban a la lei de tabacos. Es cierto que esta lei está aún pendiente de la consideracion de la Cámara de Diputados; pero el hecho de que su discusion esté aun pendiente no es razon para que el Senado deje de tomar en cuenta los recursos que dicha lei va a producir a fin de saldar los gastos públicos.

Ahora, por lo que se refiere al proyecto de caminos, veo que este proyecto no será lei tan luego, porque se ha celebrado una sola de las sesiones que han sido acordadas para discutirlo.

Por estas razones, votaré en contra de la indicacion del honorable Senador por Aconcagua.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Si no hubiera inconveniente, se daría por aprobada la partida en la parte no observada. Acordado.

En votacion el aumento propuesto por la Comision Mista respecto del ítem 782.

Puesto en votacion el aumento, resultó aprobado por quince votos contra uno.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—No sé, señor Presidente, si en el orijinal de este informe estará correjido un error que aparece en la página 14 del Bole-
tin impreso, en la parte que dice: «para la construccion de los trozos de caminos que faltan para unir la ciudad de Valparaiso con las de San Felipe i Los Andes... etc., setenta mil ochocientos pesos». En realidad, la suma consultada es de ochenta mil setecientos pesos.

Hago indicacion para que se corrija en esta forma.

El señor **Claro Solar**.—¿Y bastará con la glosa? Porque lo mismo decia la lei i sin embargo...

El señor **Echenique**.—Desearia saber del señor Ministro si ha hecho algo en este camino.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—En realidad, señor Senador, este trabajo no se ha hecho, los fondos que se habian consultado con este objeto que-

daron sin invertirse i pasaron a rentas jenerales de la Nacion.

El señor **Freire**.—Era condicion indispensable para hacer estos trabajos la cesion de los terrenos necesarios por parte de los particulares i esta operacion sólo se ha concluido últimamente.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

En votacion.

Si no se pide votacion, se dará por aprobada la modificacion propuesta por el señor Ministro.

Aprobada.

En discusion la partida 19, «Gastos variables jenerales de obras públicas».

El señor Secretario da lectura a las modificaciones introducidas por la Comision Mista en esta partida.

El señor **Barros Errázuriz**.—No sé si será oportuno formular en esta partida algunas observaciones que se relacionan con los ingenieros que están trabajando en la confeccion de los planos para la construccion de la casa presidencial. Hace año i medio que se designó a tres ingenieros para que confeccionaran estos planos i todavía no pueden percibir sus sueldos. Yo desearia saber en qué partida se han consultado los sueldos de estos empleados que están prestando sus servicios i a quienes todavía no se ha pagado.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—La situacion a que se refiere el honorable Senador es efectiva. Existe un personal que creo que se compone de tres arquitectos, encargado de la confeccion i estudio de los planos del Palacio de la Moneda. Estos empleados han entrado a ese trabajo conociendo la situacion legal existente, es decir, de no haber fondos para cubrir el importe de sus honorarios, en la expectativa de que el Congreso pudiera despachar el mensaje, que entiendo pende de la consideracion del Honorable Senado, que destina los fondos necesarios para la construccion de este edificio. En realidad éstos arquitectos han prestado sus servicios i no se ha consultado la partida correspondiente en el presupuesto del Ejecutivo, porque se esperaba el despacho del mensaje correspondiente, a que ya me he referido, i el propósito del Gobierno era para cargar estos honorarios a esos fondos.

El señor **Barros Errázuriz**.—Agradeceria al señor Ministro viera alguna manera de ajitar el proyecto jeneral de obras públicas o algun proyecto especial para pagar lo que se adeuda, porque no es posible tener a estos

ingenieros trabajando un año i medio sin pagarles. Me atrevo a insinuar esta idea a Su Señoría que es de justicia.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Si no hai inconveniente, daré por aprobada la partida con las modificaciones de la Comisión.

Aprobada.

En discusion la partida 20, «Estudio i construcción de obras».

El señor Secretario da lectura a las modificaciones de la Comisión.

El señor **Claro Solar**.—Desearia saber del señor Ministro si están efectivamente contratados todos los puentes carreteros a que se refiere el ítem 819.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—¿Del proyecto del Ejecutivo?

El señor **Claro Solar**.—Me refiero al informe de la Comisión.

El señor **Varas**.—El señor Ministro manifestó en la Comisión que todos los puentes estaban contratados.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Respecto de alguno de estos puentes se habian pedido propuestas públicas i hasta publicado los avisos del caso; pero en vista de que el ítem consultado en el presupuesto iba a resultar insuficiente, por lo que respecta a su cuantía, el Ministro ordenó la supresion de esos avisos mientras no hubiera un pronunciamiento del Congreso que concediera los fondos necesarios para poder realizar esos contratos.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—¿El honorable Senador por Aconcagua se refiere a todos los puentes existentes en la partida, tanto a los del ítem 819 como a los del ítem nuevo siguiente?

El señor **Claro Solar**.—Yo me refiero a los del ítem 819, i sobre esto es lo que quiero una respuesta categórica del señor Ministro.

Si el señor Ministro no tuviera los datos a la mano, i como no es mi ánimo causarle molestia, pues sólo quiero salvar mi opinion i mi voto, no insistiré en mi peticion.

Sin embargo, voi a leer el ítem 819 del proyecto del Ejecutivo, que dice:

«Para continuar la construcción de los siguientes puentes carreteros contratados:

Tinguiririca en San Fernando.....	50,000
Cautin en Temuco.....	150,000
Allipen en Freire.....	30,000

Ancoa en Lináres.....	45,000
Laja en Los Perales.....	80,000
Hualqui en Hualqui.....	7,500
Pingüeral en Menque.....	6,500

369,000

Estos dos últimos ítem están en letra cursiva i fueron introducidos en el presupuesto del año 1919.

Ahora bien, señor Presidente, para el puente sobre el Tinguiririca en San Fernando, sólo se consulta en el proyecto del Gobierno cincuenta mil pesos. ¿Cómo es posible, entónces, que se pidan ahora para esta misma obra ciento veinte mil pesos?

El de Allipen, en Freire, no existe en el informe de la Comisión.

El de Cautin en Temuco i el de Ancoa en Lináres, se mantienen en las mismas cantidades, como tambien el de Laja en Los Perales. El de Hualqui en Hualqui, por siete mil quinientos pesos, aparece elevado a cuarenta mil pesos.

I así como éstos hai muchos otros que figuran por mayor cantidad en el informe, en el que tambien aparecen otros que no estaban en el proyecto del Ejecutivo.

Me parece mui estraño que elaborándose los presupuestos de un año para otro, se dé principio a nuevos trabajos sin terminar los anteriores i se siga contratando nuevos compromisos a ciencia cierta de que no hai fondos para atender a estos nuevos gastos dentro del márgen de recursos que tiene el Estado.

Es esta una falta de Gobierno, porque si el presupuesto consulta una cantidad para puentes contratados, lo natural es que no se inicien otras obras de esta índole mientras no haya dinero necesario para subvenir al gasto correspondiente.

A fin de no alargar el debate, me limitaré a decir que se reduzca el ítem a las cantidades que consulta el presupuesto del Gobierno con el respectivo detalle.

El señor **Freire**.—Debo hacer presente a Su Señoría que algunos de estos puentes se contrataron con posterioridad a la presentación del proyecto de presupuestos.

El señor **Davila** (Ministro de Industria i Obras Públicas).—Voi a dar una esplicacion al honorable Senador por Aconcagua.

Este cambio que ha hecho notar Su Señoría se debe, en gran parte, a la fecha en que se redactó el presupuesto presentado por el Gobierno, que representó al Congreso en mayo de 1919. En aquel entónces era imposible

prever cuál iba a ser el desarrollo de los trabajos en los puentes. I a esta circunstancia se debió el que se consultase en el presupuesto del Gobierno únicamente la suma de cincuenta mil pesos para el puente del Tinguiririca en San Fernando, suma en que se calculó el abono que durante el primer año debería hacerse al contratista.

Para el puente de Hualqui se habia consultado solo la suma de 7,500 pesos. Sin embargo, las avenidas que se produjeron en la estacion del invierno, demostraron que el puente era corto i que se hacia indispensable construir un puente mas largo. En vista de esto, se propuso que el ítem respectivo fuese elevado a la cantidad de cuarenta mil pesos.

El año último fué sumamente lluvioso, de modo que los trabajos fueron paralizados i se dejaron, en consecuencia, sin invertir sumas considerables. Todos los contratistas del año 1919 estaban atrasados en sus contratos i lo están todavía. Los fondos que se habian consultado para 1919, que no fueron invertidos en ese año, figuran aumentando las partidas consultadas en el presupuesto para 1920. Esta es la razon de la disconformidad que hace notar Su Señoría. No es que haya habido falta de estudio ni que los contratos hayan variado.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Yo pediria que el ítem nuevo a continuacion del 829 quedara para votarse al final del presupuesto. A este ítem se han imputado unas cuantas indicaciones de aumento, de modo que creo conveniente, ántes de pronunciarse sobre este ítem, que se sepa a cuanto va a quedar reducido. Por esto pido que quede para el final del presupuesto.

El señor **Claro Solar**.—Me permito llamar la atencion del señor Ministro hácia la redaccion que aparece al principio de la página 15 del informe, donde se dice: «Para restablecer el tráfico», etc. Seria mejor decir: «Para restablecer el tránsito en los siguientes puntos».

El señor **Lazcano** (Presidente).—Ha llegado la hora en que la Cámara debe ocuparse del proyecto sobre instruccion primaria obligatoria.

El señor **Zañartu** (don Héctor).—Valdria la pena terminar ántes esta partida, pues solo falta votar.

El señor **Claro Solar**.—Tenga la bondad el señor Presidente de hacer dejar constancia en el acta de mi voto en contra de todas las indicaciones de aumento, pues no hai de dónde sacar el dinero para saldarlas.

El señor **Barrios**.—Casi todas las indicaciones que ha hecho el honorable Senador por

Aconcagua se refieren a un ítem que consulta fondos para cierta construccion en Antofagasta, ítem que la Comision consignó por acuerdo especial i en obediencia a la lei del año 1918.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Este ítem se puso en este presupuesto siendo que correspondia al de otro Ministerio.

El señor **Secretario**.—Las indicaciones del honorable Senador por Aconcagua son:

«Agregar a la glosa del ítem 816, despues de la palabra «Coquimbo» la palabra «Aconcagua».

«Agregar a continuacion del ítem 823, el siguiente:

Item ... Para iniciar la construccion del puente sobre el rio de la Ligua frente a Cabildo i defensas contra las crecidas del rio..... \$ 30,000

Restablecer el ítem 830, que ha sido suprimido en el proyecto del Gobierno, agregándolo a continuacion del 829, con la siguiente glosa:

Item ... Para la terminacion del Instituto Agronómico, Escuela de Veterinaria i ejecucion de los cierros..... \$ 340,000

I para agregar en el detalle del ítem agregado por la Comision, despues del 837, a continuacion del renglon «Los Angeles a Santa Bárbara» el siguiente:

Pedegua a Petorca..... \$ 300,000

El señor **Lazcano** (Presidente).— Van a votarse las indicaciones.

El señor **Torrealba**.—Acepto las indicaciones con tal de que los fondos no se saquen del ítem señalado.

El señor **Barrios**.— No es posible, señor Presidente, que se quiten los fondos concedidos a una provincia para satisfacer las necesidades de otra rejion.

Al votar:

El señor **Feliú**.—No voto, porque no sé de qué se trata.

El señor **Barrios**.—No acepto que se quiten los fondos concedidos para un edificio público de Antofagasta, para invertirlos en un edificio de Santiago, en el cual se han invertido un millon novecientos mil pesos. Es-timo injustificado este procedimiento.

Practicada la votacion, resultaron nueve votos por la afirmativa, siete por la negativa i se abstuvieron de votar dos señores Senadores.

El señor **Lazcano** (Presidente).—No hai votacion.

Se va a repetir.

Repetida la votacion, resultaron trece votos por la afirmativa, seis por la negativa, habiéndose abstenido de votar un señor Senador:

Al dar su voto:

El señor **Barrios**.—Hai una lei que destina setecientos i tantos mil pesos para ciertas obras en la ciudad de Antofagastá. La Comision Mista, en vista de que el presupuesto estaba en déficit, acordó en una de sus últimas sesiones, aumentar el cálculo de entradas para cumplir el objetivo de esta lei.

Ahora el honorable Senador por Aconcagua pide que se construya un puente i que se inicien los trabajos de cierta línea. En esto estoi de acuerdo con Su Señoría. Pero agrega Su Señoría que de aquella misma suma destinada a la ciudad de Antofagasta se destinan trescientos mil pesos para el Instituto Agronómico de Santiago. Es necesario tener presente que este Instituto recibió por lei especial la cantidad de un millon novecientos mil pesos.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Estamos en votacion.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Me permito observar al honorable Senador por Arauco que el Reglamento no permite discursos en esta oportunidad, i que, habiéndose reclamado, corresponde continuar la votacion.

El señor **Barrios**.—Yo agradezco esas observaciones i las tendré presentes en su oportunidad.

Voto que no, señor Presidente.

El señor **Búlnes**.—Yo me equivoqué en el voto que emití hace un momento. Voto que sí.

Instruccion primaria obligatoria

El señor **Lazcano** (Presidente).—Corresponde ocuparse del proyecto sobre Instruccion Primaria Obligatoria.

El señor Secretarioda lectura al informe de la Comision Especial de Instruccion Primaria Obligatoria.

El señor **Lazcano** (Presidente).—En discusion si el Senado mantiene las modificaciones que introdujo en el proyecto como Cámara revisora, modificaciones que han sido rechazadas por la Honorable Cámara de Diputados.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—Comprenderá el H. Senado que yo no voi a hacer un discurso, porque me parece que el contingente mas eficaz que uno puede prestar al proyecto de instruccion primaria obligatoria en esta hora, es votando i no hablando. Me voi a limitar, por eso, únicamente a dar el fundamento de mi voto para evitarme hacerlo durante la votacion.

El honorable Senador por Concepcion decia en dias pasados que estaba mui léjos de su espíritu el propósito de hacer populachería, de captarse las simpatías con declaraciones o actitudes teatrales. Yo participo de la opinion del honorable Senador, i voi a declarar que votaré por que se mantenga el proyecto, en lo que se refiere a los sueldos del preceptorado, en la forma propuesta por la Cámara de Diputados.

Al proceder así, no me mueve un espíritu de populachería, sino que me guia un impulso de justicia, un movimiento de amparo a esas personas que no cuentan con los recursos mas indispensables para atender a sus necesidades. I si es verdad que, procediendo así puedo atraerme la simpatía de los que se sienten amparados por mi voto, esto no significa que me dé popularidad una actitud semejante, pues este voto, naturalmente, atraerá sobre mi la antipatía de todos aquellos que, por estar en situacion diversa, por no sentir las necesidades que aflijen a estos servidores públicos, miran con malos ojos todos estos gastos extraordinarios que pueden estrechar los recursos de la Nacion.

Al colocarme en esta situacion, procedo alejando de mi lado toda consideracion personal, guiado solo del deseo ardiente de dar al maestro de instruccion primaria de mi pais la situacion tranquila i adecuada en que debe colocarse para el libre i provechoso desempeño de su alto majisterio.

Es necesario tener presente que un preceptor que no cuenta con los medios de vida no podrá entregarse al libre desempeño de sus tareas i en todo caso, i en todo caso, no estará en situacion de inculcar en el espíritu de los niños ideas de bondad, de mansedumbre, de natural amor a la vida, desde que para él la vida es una carga tan dura de llevar.

Confiamos la enseñanza primaria a preceptores que cuenten con los medios necesarios para la subsistencia, i así podremos esperar de los niños hombres sanos, desarrollados al amparo de un maestro que ha sabido prepararlos para la vida, con alma jenerosa i buena, i no desde una situacion preñada de angustias i de acritudes.

Estas son las razones poderosas que me llevan a dar mi voto favorable al proyecto de la Cámara de Diputados.

En cuanto a los fondos no voy a repetir lo que dije aquí, al manifestar que con un poco de buena voluntad podrían encontrarse las fuentes de recursos.

De manera que no me arredra la falta de fondos para atender al importante servicio de la instrucción primaria obligatoria.

Ahora, en lo relativo a los cursos preparatorios, votaré por que estos cursos se mantengan, por una razón muy sencilla.

La escuela común es la suprema aspiración en materia de instrucción primaria; pero así como los niños no son hombres en un día, sino en virtud de la evolución, los regímenes de los países no pueden invertirse de un momento a otro, i hoy por hoy tenemos que las preparatorias en los liceos están perfectamente establecidas i dan magníficos resultados; son, realidad, las escuelas primarias más perfeccionadas. I yo digo entonces: no destruyamos esto, que es bueno, por algo que seguramente no resultará mejor.

Yo rechazo la idea de que nuestras preparatorias, tales como están organizadas actualmente, sean anti-democráticas. A las preparatorias pueden ir ricos i pobres i todos van a ellas. Al estornado del Instituto Nacional concurren tal vez doscientos hijos de artesanos, de manera que las preparatorias están establecidas sobre una base absolutamente democrática.

Por estas consideraciones, mi voto será favorable en lo relativo a los sueldos fijados por la Cámara de Diputados i al mantenimiento de los cursos preparatorios en los liceos de la República.

El señor **Búlnes**.—Yo desearía saber si este es el momento de discutir si se mantienen o nó los cursos preparatorios.

El señor **Barros Errázuriz**.—Talvez sería mejor discutir las modificaciones una a una.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Me parece que sería más oportuno ocuparnos ante todo del primer punto en que ambas Cámaras están en desacuerdo, esto es, el referente a la formación del Consejo de Instrucción Primaria.

El señor **Barros Errázuriz**.—Yo creo que lo mejor es seguir el oficio de la Cámara de Diputados, discutiendo las modificaciones una por una. En esta forma, que es la reglamentaria, avanzaremos más.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Yo proponía el orden que se me había indicado; pero aplicando el reglamento, seguiremos en el

orden que señala Su Señoría. Tiene la palabra el honorable Senador por Malleco.

El señor **Búlnes**.—Yo iba a hablar sobre las preparatorias de los liceos; pero como este punto es uno de los últimos, me reservo para hacerlo cuando llegue el caso.

El señor **Feliú**.—¿Por qué no se lee el oficio de la Cámara de Diputados, señor Presidente?

El señor **Yáñez**.—Yo no sé el acuerdo que se haya tomado con respecto a esta discusión; pero creo que sería mejor discutir conjuntamente todas las reformas introducidas por la Cámara de Diputados, porque esto ahorra debate, sin perjuicio de que las votaciones se practiquen después separadamente. También creo conveniente que todas las votaciones se hagan en una misma sesión, porque a una sesión determinada vienen todos los señores senadores, i de ese modo la aprobación o desaprobación de estas modificaciones será tomada con el concurso de todos los miembros del Senado. Si es justo que este procedimiento se siga para una parte de las modificaciones, también lo es para que se preceda de igual modo con todo el resto de ellas.

El señor **Lazcano** (Presidente).—El honorable Senador por Concepción ¿desea que se lea el oficio de la Cámara de Diputados?

El señor **Feliú**.—Sí, señor Presidente.

El señor Secretario da lectura a las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados en el proyecto de instrucción, que se contienen en el oficio respectivo.

El señor **Lazcano** (Presidente).—¿Desea el honorable Senador por Valdivia que las modificaciones se discutan en conjunto?

El señor **Yáñez**.—Decía que era más corto discutir las todas en conjunto i hacer después la votación.

El señor **Barros Errázuriz**.—Hai que buscar algún procedimiento que dé a conocer todas las modificaciones que se han hecho.

El señor **Feliú**.—¿Cómo se puede discutir todo esto en block?

El señor **Barros Errázuriz**.—Los que hemos sido miembros de la Comisión sabemos que hai cuarenta o más puntos diferentes entre los proyectos de ambas Cámaras. Por eso, creo que se avanzaría más yendo modificación por modificación, i dejando todas las votaciones para un día determinado.

El señor **Lazcano** (Presidente).—A sí lo había propuesto la Mesa, señor Senador, pero como el honorable Senador por Valdivia ha manifestado un deseo contrario, tendrá la Mesa que consultar a la Cámara sobre este particular.

El señor **Yáñez**.—Me parece que seria mas rápido el despacho de este proyecto, si procediéramos en la forma que he indicado; porque se pueden así hacer observaciones de carácter jeneral que se refieren a las modificaciones introducidas por la Cámara de Diputados, en este proyecto, es decir, tomar en cuenta los puntos de mayor importancia, que son objeto de diversidad de opiniones en el Senado.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Si a la Cámara le parece, podría seguirse el mismo procedimiento que se sigue en todo proyecto de lei; primero se discute en jeneral i en seguida en particular.

El señor **Mac Iver**.—Nó, señor Presidente; me parece que debemos discutir artículo por artículo, separadamente.

El señor **Concha** (don Malaquías).—Aceptando el temperamento indicado por el honorable Senador por Valdivia, se facilitaria la discusion del proyecto, pues así se tratará de los diversos tópicos que dividen las opiniones i que si se discute artículo por artículo, no se presentará la oportunidad de referirnos a ellos.

El señor **Barros Errázuriz**.—Es necesario observar que aquellas cuestiones se subdividen en muchas otras, señor Senador. Por ejemplo, hai ciertos sueldos cuyo aumento es justificado; pero otros no lo son.

El señor **Alessandri** (don Arturo).—El reglamento del Senado resuelve esta cuestion que se ha suscitado. Allí se indica que es preciso discutir modificacion tras modificacion. ¿Por qué no ganamos tiempo procediendo en esta forma?

El señor **Torrealba**.—Yo encuentro preferible que se deje la votacion total para el dia que ya se ha acordado para la votacion de la supresion de las preparatorias en los liceos.

El señor **Lazcano** (Presidente).—El procedimiento que señala Su Señoría puede acordarse cuando se cierre el debate. Ahora no se puede proceder como indica el honorable Senador por Santiago.

El señor **Yáñez**.—Pido la palabra para hacer algunas observaciones de carácter jeneral, señor Presidente.

El señor **Lazcano** (Presidente).— Puede usar de la palabra el honorable Senador por Valdivia.

El señor **Yáñez**.— Empezaré por advertir que voi a hablar sobre las modificaciones en jeneral, sin limitarme a tratar de la primera modificacion i esperar que ésta se vote para tratar de las demas.

Debo pedir excusas al Senado porque probablemente al tratar sobre el proyecto en dis-

cusion puedo incurrir en errores, dada la circunstancia de no haber estado yo presente cuando el proyecto se discutió por primera vez en esta Cámara. Por este motivo, he tenido que revisar, tanto el proyecto aprobado por la Cámara de Diputados como las modificaciones introducidas por el Senado, para formarme una opinion sobre los puntos en debate.

Creo que el proyecto en la forma acordada por el Senado mejora en buena parte lo aprobado por la otra Cámara, pero creo que en otros puntos la desmejora, i como estimo que algunas de estas modificaciones son de grande importancia, me parece oportuno mencionarlas rápidamente.

El proyecto de la Cámara de Diputados consulta una descentralizacion mayor en el servicio de instruccion primaria. El proyecto del Senado es mas centralizado, lo que a mi juicio es perjudicial para la buena marcha de este servicio. Pero esto me parece secundario ante la supresion que el Senado hizo de los artículos 6.º i 89 del proyecto de la Cámara de Diputados, relativos a la alimentacion escolar, i creo que este es un error que debemos salvar por medio de una lei separada.

Si se establece la instruccion primaria obligatoria, es decir, si se obliga a todos los niños de cierta edad a concurrir a las escuelas, no puede ni debe el Estado negar los recursos necesarios para que esos niños tengan alimentacion escolar, porque se va a imponer una obligacion a niños i a familias que no tienen con qué atender a su subsistencia.

Si el Estado no da los medios necesarios para que esos niños puedan concurrir a la escuela, en condiciones de salud i de alimentacion, ellos no podrán hacer sus estudios.

Hai una crueldad inaudita en que el Senado haya suprimido estas disposiciones relativas a la alimentacion de los niños i haya impuesto, al mismo tiempo, la obligacion de asistir a las escuelas.

En seguida, me parece que es inaceptable que se hayan suprimido del proyecto las disposiciones relativas a la sanidad escolar. Es incomprensible que el Senado haya suprimido estas disposiciones en un pais como el nuestro, que tiene el gran azote de la mortalidad infantil!

Repito, es posible que el Senado haya tenido razones para proceder en esta forma, pero, tomando la cuestion en su carácter teórico, creo que, ante la pavorosa mortalidad infantil existente entre nosotros, es deber del

Congreso prever a la sanidad escolar, sobre todo cuando se obliga a todos los niños del país a asistir a las escuelas.

Creo haber visto una estadística de los últimos años, en la cual aparece que la mortalidad infantil entre los niños comprendidos en la edad de la obligacion de asistir a las escuelas, ascendió a cuatro mil. I ante una mortalidad de cuatro mil niños, el Senado suprime estas medidas de sanidad escolar que son necesarias para que haya niños en las escuelas i para que éstos puedan ir a ellas con seguridad de su vida i de alimentacion!

Esta enorme mortalidad que se presenta en forma dispersa, no impresiona el espíritu público. La estadística da la suma global i como estas cuatro mil pérdidas de vidas se han producido durante el término de un año, nadie se conmueve ante una catástrofe semejante. Pero yo digo al Senado, lo que me parece haber dicho en otra oportunidad, que ocurriría una catástrofe en cualquier parte de la República o que por una circunstancia cualquiera, murieran cuatro mil niños en un día ¿no sería esto suficiente para que todo el país se conmoviera ante un suceso de esta naturaleza?...

Los poderes públicos acudirían en el acto a tomar las medidas necesarias para evitar la repetición de catástrofes de esta clase i para subvenir a las necesidades de las familias. Se iniciarían beneficios u obras de caridad para remediar esas desgracias, i se sentirían todos conmovidos por ellas. Pero como esto sucede en el término de un año i va a herir los hogares aquí i acullá solamente, no se hacen notar esos sentimientos, i el Senado suprime el único medio por el cual se podría aminorar una mortalidad tan espantosa como ésta.

Ademas de esto, la falta de atención médica en las escuelas produce otros efectos. Las enfermedades significan inasistencias a la escuela, i la inasistencia significa una pérdida en la eficacia de la enseñanza, i todavía el gasto que el estado se impone para proporcionar la enseñanza se reparte en un número menor de niños que los que concurrirían si se contara con la asistencia médica escolar.

Me parece que estos puntos sería conveniente que el Senado los salvara de alguna

manera en un proyecto de lei especial, porque no es posible que demos el ejemplo de suprimir la alimentacion i la asistencia médica en las escuelas en los momentos que se establece la instruccion obligatoria.

Los puntos de desacuerdo entre los proyectos de las dos Cámaras me parece que son, por la lectura que de ellos he hecho, mas de los que indica en su informe la Comision. Probablemente el informe se ha referido a los puntos que han dado lugar a debate mas largos en el seno de la Comision. Esas diferencias se notan, por ejemplo, desde el artículo 1.º, pues son distintos en cada proyecto. Yo votaré el artículo de la Cámara de Diputados que establece la enseñanza obligatoria como funcion del Estado, porque esto se conforma con la letra i la mente de nuestra Constitucion Política.

El primer punto que el informe de la Comision menciona como punto de desacuerdo, es el relativo a la composicion del Consejo. A mi juicio, el Consejo establecido en el proyecto de la Cámara de Diputados es mejor que el Consejo establecido en el proyecto del Senado, i voy a dar una sola razon para pensar así: es cierto que el Consejo establecido por la Cámara de Diputados es tal vez excesivamente numeroso, pero en cambio es mas técnico, consulta mas los intereses de la instruccion primaria, llevando al Consejo el concurso de hombres que por la naturaleza de sus funciones o el origen de sus nombramientos, están mas preparados para la direccion de esta enseñanza.

Entretanto, el Consejo creado por el Senado es netamente político, i dar a la instruccion primaria un carácter netamente político, es contrario al interes educacional del país i de los propósitos que la lei persigue. Por estas razones, votare en favor del proyecto de la Cámara de Diputados.

Hai otro punto de discrepancia entre ambos proyectos que merece especial atención.

El señor **Lazcano** (Presidente).—Antes de que Su Señoría éntre en otro orden de consideraciones, debo manifestarle que quedará con la palabra para una sesion próxima, por haber llegado la hora de levantar la sesion.

Se levanta la sesion.

Se levantó la sesion.